

# Libertad Económica y Ciudadanía

Libre acción económica y libre  
acción política en Bolivia

**Fundación Milenio**

**ANALISIS**

**LIBERTAD ECONÓMICA Y  
CIUDADANÍA**

Libre acción económica y libre acción  
política en Bolivia

**Nº 11**

Cochabamba, Diciembre de 2010

Agradecemos la cooperación del Center For International  
Private Enterprise (CIPE)

---

## **ANALISIS No 11**

### **Libertad Económica y Ciudadanía**

#### **Libre acción económica y libre acción política en Bolivia**

---

Primera edición, diciembre de 2010

**Coordinador:** J. Lizandro Coca Olmos

Deposito Legal: 4-1-2862-10  
Edición: Fundación Milenio  
Tiraje: 500 Ejemplares

**Fundación Milenio:** Av. 16 de julio N° 1800, Edificio Cosmos, Piso 7  
**Teléfonos:** (591-2) 2312788  
(591-2) 2392341

**Casilla Postal:** 2498  
**Página Web:** [www.fundacion-milenio.org](http://www.fundacion-milenio.org)  
**Correo electrónico:** [fmilenio@entelnet.bo](mailto:fmilenio@entelnet.bo)  
[milenio.bo@gmail.com](mailto:milenio.bo@gmail.com)

CIPE  
Center For International Private Enterprise  
1115 15 th. Streeth, N.W. Suite 700  
Washington, D.C. 20005  
[www.cipe.org](http://www.cipe.org)

Diseño e impresión: HOLDING servicios especializados  
Teléfono: 2 494869  
E mail: [vladvic@hotmail.com](mailto:vladvic@hotmail.com)

Impreso en Bolivia

# CONTENIDO

<b>Presentación</b> .....	i
<b>Introducción</b> .....	1
<b>CONSIDERACIONES INSALVABLES SOBRE LA LIBERTAD</b>	
<b>Un principio que no comprendemos ni cuidamos</b> .....	5
<i>J. Lizandro Coca Olmos</i>	
<b>Acción Primera</b> <b>LIBRE ACCIÓN ECONÓMICA EN BOLIVIA</b>	
<b>CHILE: EL TRÁNSITO DE LA LIBERTAD ECONÓMICA A LA LIBERTAD POLÍTICA</b>	
<b>Un ejemplo para Bolivia y América Latina</b> .....	11
<i>Luís Christian Rivas Salazar</i>	
<b>EL RETORNO DEL SOCIALISMO OBSTINADO Y SU IMPOSIBILIDAD ESCONDIDA</b>	
<b>Y la libre expresión en relación al mercado</b> .....	17
<i>Mauricio Ríos García</i>	
<b>LIBERTAD, DEMOCRACIA Y CULTURA POLÍTICA EN BOLIVIA</b>	
<b>Los efectos del autoritarismo cultural en el mercado</b> .....	29
<i>Hugo Balderrama Ferrufino</i>	
<b>SU LIBERTAD TERMINA DONDE COMIENZA MI NECESIDAD</b>	
<b>Los preceptos constitucionales contra la libre acción económica</b> .....	39
<i>J. Lizandro Coca Olmos</i>	

**Acción segunda**  
LIBRE ACCIÓN POLÍTICA EN BOLIVIA

<b>EL "PROCESO PEDAGÓGICO DE CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA"</b>	
<b>Y la democracia al servicio de los derechos del hombre .....</b>	<b>47</b>
<i>Pedro Alfonso del Castillo R.</i>	
<b>DIVISIÓN Y EQUILIBRIO DE PODERES EN BOLIVIA</b>	
<b>El escabroso camino hacia la concentración del poder .....</b>	<b>55</b>
<i>Katuska Rojas Lizarazu</i>	
<b>SEGURIDAD JURÍDICA Y SISTEMA ELECTORAL</b>	
<b>Las penurias de la incertidumbre en la política .....</b>	<b>63</b>
<i>J. Lizandro Coca Olmos</i>	

## PRESENTACION

El Instituto Libertad, Democracia y Empresa (ILDE) presenta el documento "Libertad Económica y Ciudadanía: Libre acción económica y libre acción política en Bolivia", elaborado por el área de investigación del ILDE y un grupo de prestigiosos profesionales invitados para participar de este importante trabajo, que permitirá conocer el estado y evolución (¿involución?) de la libertad en nuestro país.

Apreciando con preocupación el deterioro de la legalidad, y la forma cómo los actores políticos y sociales han venido construyendo e implantando las reformas constitucionales, y la introducción de normas e instituciones que guían y sostienen el orden social en Bolivia, el ILDE cree urgente buscar respuesta a la acuciante pregunta: ¿cuál es la situación de la libertad en la Bolivia de hoy, después de cinco años de transformaciones, llevadas adelante por actores y con métodos que no han sido los tradicionales en nuestra historia política anterior?, a fin de establecer si el modelo que se ha construido en ese período responde a los principios de inclusión, representación y libre determinación, principios que el ILDE considera indispensables para garantizar la vigencia de las libertades individuales y de empresa, que son nuestros postulados fundamentales.

Considerando la calidad y objetividad del equipo multidisciplinario que ha participado en este importante diagnóstico, el ILDE está seguro de aportar al imposterizable debate sobre el estado actual de las libertades económicas y políticas, los peligros y desafíos a los que se enfrentan, en un momento donde el equilibrio e independencia de poderes, la libre empresa y la libre expresión están puestas en entredicho.

Raúl Rivero Adriázola  
Presidente  
Instituto Libertad, Democracia y Empresa



# INTRODUCCIÓN

Los derechos individuales no están sujetos al voto público. Una mayoría no tiene derecho a votar la derogación de derechos de una minoría. La función política de los derechos es precisamente la de proteger a la minoría de la opresión de la mayoría.

**Ayn Rand**

Es una falacia decir que la democracia es la llave maestra para abrir las puertas de la paz, la libertad y la prosperidad, pues la democracia no define ni es garantía en sí misma para una sociedad libre. La historia, en realidad, ha registrado tantos capítulos sobre sociedades democráticas que degeneraron en corrupción, saqueo y tiranía, que resulta necesario insistir incansablemente sobre la discusión no sólo de la ausencia de la democracia, sino también de la democracia en ausencia de libertad.

El mes de abril de 2010 marcó la fecha en que se cumplieron sesenta y cinco años de la muerte de Adolfo Hitler en la ruinas de Berlín, cuando finalizaba la Segunda Guerra mundial en Europa. Vale recordar la cercanía que tenían el Partido Comunista y el Partido Nazi en Alemania a principios de la década de los años 30, durante los albores de la República de Weimar.

En las elecciones del 31 de julio de 1932, el nacional socialismo de Hitler surgió como el partido más grande en el parlamento, mientras los comunistas ocuparon un tercer lugar después de los social demócratas. En la última elección libre del 6 de noviembre de 1932, antes de que Hitler asumiera el poder en enero siguiente, el nazismo seguía siendo el partido más grande a pesar de haber perdido algunos escaños, y los comunistas lograron ganar terreno a los social demócratas.

Ni los nazis ni los comunistas ocultaban a los votantes las intenciones que tenían para cuando llegaran al poder. En efecto, un economista austriaco llamado Ludwig Von Mises observó en 1926 que "muchos alemanes ponían sus esperanzas en la llegada del 'hombre fuerte', un tirano que pensaría por ellos y hasta sentiría cariño por ellos." Los hombres han vendido su libertad incluso a través de las urnas al haber sido seducidos por las promesas del paternalismo político.

En el mundo de hoy, sobre todo en América del Norte y Europa Oriental, estas formas de tiranía extrema tienen muy poca afinidad para la mayoría de las personas, pocos están dispuestos al sacrificio de su libertad por una utopía totalitaria. Hoy la gente apenas busca utilizar las fuerzas del Estado para un juego de mutuo saqueo a través de la intervención del gobierno y la redistribución impuesta del bienestar.

Lo que en naciones democráticas de hoy en día se practica es lo que Vilfredo Pareto llamó "socialismo burgués", es decir, el uso del Estado por vastos grupos de personas con intereses especiales que ejercen presión en favor del proteccionismo comercial, de los subsidios, de la manipulación monetaria, y de las regulaciones de la economía doméstica para estrangular el consumo.

Alrededor de unos cien años atrás, Pareto también entendió lo que los teóricos de la Escuela de Elección Pública observaron ya en el Siglo XX, los incentivos asimétricos que resultan de la concentración de beneficios y la propagación, las cargas creadas por la intervención gubernamental en un sistema democrático:

"[Sic] Supongamos que en un país de treinta millones de habitantes se propone bajo uno u otro pretexto, conseguir que cada ciudadano renuncie a un franco por año y distribuya el importe entre treinta personas. Cada uno de los donantes dará un franco por año, y cada uno de los treinta beneficiarios recibirá un millón de francos por año. Los dos grupos se diferenciarán enormemente en su respuesta a esta situación, pues aquellos que esperan ganar un millón por año no conocerán al descanso de día o de noche. Ellos persuadirán a los diarios sobre su interés por incentivos financieros y recibirán todo tipo de apoyo. Una mano discreta calentará las palmas de legisladores necesitados e incluso de ministros. En los Estados Unidos no hay ninguna necesidad de recurrir a tales métodos ilícitos: estas prácticas son realizadas abiertamente, hay un mercado abierto para votos como los hay para los granos o el algodón. Por otro lado, los despojados son mucho menos activos. Se necesita un gran monto de dinero para lanzar una campaña electoral. Ahora hay dificultades materiales insuperables que militan otra vez la petición de cada ciudadano para contribuir unos céntimos... El individuo que es amenazado con perder un franco al año, incluso si está al tanto de lo que podría dar paso, no lo hará por más pequeña que sea un picnic para todo un país, o el caer con amigos útiles, o caer del lado equivocado del alcalde o el prefecto! En estas circunstancias el resultado no es una duda: quien usurpa ganará fácilmente".

En otras palabras, lo que tenemos es un sistema de pillaje democrático, bajo el cual Frédéric Bastiat dijo, "cada uno intenta usar al estado para vivir a cargo de todos los demás".

En realidad, la democracia es apenas un mecanismo para la elección pacífica de funcionarios públicos. Con seguridad es superior a las revoluciones y guerras civiles, la democracia no hace más que sustituir balas por votos. Su incalculable importancia para este propósito jamás debe ser descartada u olvidada.

Pero la democracia no es libertad. El significado de la libertad fue explicado por Benjamin Constant, un liberal clásico francés, en un famoso discurso que dio en 1819, *The Liberty of the Ancients Compared with that of the Moderns*.

Primero pregúntense, caballeros, lo que un inglés, un francés o un ciudadano de los Estados Unidos de América, entiende hoy por la palabra "libertad". Para cada uno de ellos es el derecho de sólo ser sujeto de la ley, y de no ser detenido, arrestado, condenado maltratado de cualquier manera, por la voluntad arbitraria de uno o varios individuos.

Es el derecho de cada uno de expresar su opinión, elegir una profesión y practicarla, disponer de su propiedad y hasta abusar de ella; de ir y venir sin necesidad de autorización, y sin necesidad de explicar sus motivos u obligaciones. Es el derecho de todo mudo de asociarse con otros individuos, hablar de sus intereses, o profesar la religión que ellos y sus socios prefieren, o hasta simplemente ocupar sus días y horas de una manera que es más compatible con sus inclinaciones o caprichos. Finalmente, es el derecho de todo mundo de ejercer un poco de influencia en la administración del gobierno, eligiendo a todos los funcionarios o particulares, o por representaciones, peticiones, demandas de las cuales las autoridades las obligan mas o menos a hacer caso.

Como puede observarse, Constant creyó un elemento esencial de las libertades la capacidad de participar en el proceso político, con funcionarios elegidos ante los ciudadanos. Pero la "democracia" no es el ingrediente principal de la libertad humana. Lo central es la libertad del individuo de gobernarse a sí mismo.

Por tanto, él debe dejar a los demás individuos en paz por el mismo propósito. Las relaciones con ellos deben estar basadas en el consentimiento, sin la restricción o regulación del gobierno.

La tarea del gobierno es la de asegurar al individuo de ser libre de la violencia y la coerción; proteger su vida, libertad y propiedad de la agresión. Cuando va más allá, la libertad habrá sido reducida, aun cuando aquel gobierno hubiese sido elegido democráticamente.

El triunfo de la democracia en el mundo será una victoria vacía si esta no crece a partir de la idea más fundamental de la libertad. Caso contrario, los hombres seguirán viviendo bajo una tiranía, aquella de las mayorías electorales.



# CONSIDERACIONES INSALVABLES SOBRE LA LIBERTAD

## Un principio que no comprendemos ni cuidamos

J. Lizandro Coca Olmos

Pienso que no hay batalla más noble que la batalla por la libertad. Y no se trata de una batalla a favor de la empresa privada ni del mercado. Se trata de una batalla por la propiedad sobre nuestra vida misma.

**Nathaniel Branden**

### La libertad

La palabra "libertad" es y ha sido utilizada por casi todo tipo de régimen de gobierno en el planeta, ya sea socialista o fascista, populista o nacionalista, dentro de sus discursos siempre ha estado ineludiblemente la libertad. Carlos Marx hablaba del "reino de la libertad" dentro de un régimen en que el individuo y sus libertades desaparecían, y eran asimilados por un Estado que los convertía en engranajes que harían funcionar una máquina diseñada para alcanzar los fines que definirían los burócratas en el poder.

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, libertad es la "Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos." (1992: 1252), pero además "facultad que se disfruta en las naciones bien gobernadas, de hacer y decir cuanto no se oponga a las leyes ni a las buenas costumbres." (1992: 1252)

En esta definición, a la facultad natural, que permitiría que el hombre obre de la manera que se le antojase, se incorpora la limitación de "cuanto no se oponga a las leyes ni a las buenas costumbres", surgida del ejercicio de esa libertad natural dentro del marco de la sociedad organizada. El concepto podría permanecer así y parecer suficiente, y sin embargo no lo es.

Dada la siempre existente posibilidad de que algún tirano decidiese modificar las leyes a su antojo, suprimiendo muchas libertades innecesariamente; y considerando que "las buenas costumbres", si bien son un referente social importante, están cargadas de una gran dosis de subjetividad, estas dos limitaciones, sin mayores luces al respecto, hacen a la definición insuficiente para propósitos de construir una definición con autodefensas.

Para Friedrich A. Hayek, la condición de la libertad es "un estado en el que cada uno puede emplear su propio conocimiento para sus propios fines" (Hayek 2006: 80) noción que deja bien claro el carácter individualista de la libertad.

Otra definición que resalta esta característica es la de Ayn Rand, que dice que "la libertad es tomar todas las acciones requeridas por la naturaleza de un ser racional para el sustento, el fomento, la satisfacción y el disfrute de su propia vida" (Rand 1961: 125)

Con lo que se tiene la siguiente definición preliminar: un estado en que cada individuo debe tener la posibilidad de emprender, empleando el conocimiento y la racionalidad, todas las acciones destinadas a lograr la consecución de sus propios fines. Esta definición, sin embargo, aun no es suficiente puesto que, por un lado, aparentemente dejaría abierta la posibilidad de interpretar que los pensadores liberales exigen libertades individuales ilimitadas, y por otro lado, aun no contaría con elementos autodefensivos que eviten su restricción arbitraria.

En "Los fundamentos de la libertad" Hayek agrega un elemento autodefensivo de la siguiente manera: "El estado en que un hombre no se halla sujeto a coacción derivada de la voluntad arbitraria de otro o de otros..." (Hayek 1959: 32) Lo que establecería la necesidad de la no intervención de terceros sobre las acciones individuales, asumiéndose como "terceros" a uno o más individuos, estén estos agrupados en colectividades u organizaciones (incluidas organizaciones como el Estado). Pero aún falta el elemento autodefensivo contra los abusos frente a la libertad ilimitada.

En una conferencia titulada "Observaciones referentes a la teoría y praxis de los Estados democráticos", sobre el tema de la libertad y sus límites tenemos:

*Un 'exceso' del Estado conduce a la falta de libertad. Pero también existe un 'exceso' de la libertad. Desgraciadamente también existe un abuso de la libertad, análogo a un abuso de poder del Estado [...] Necesitamos la libertad para impedir el abuso del poder del Estado, y necesitamos al Estado para evitar el mal uso de la libertad. (Popper 1995: 192)*

Un ejemplo de abuso de libertad es ilustrado por el mismo autor de la siguiente forma:

*... la libertad económica ilimitada puede resultar tan injusta como la libertad física ilimitada, pudiendo llegar a ser el poderío económico casi tan peligroso como la violencia física, pues aquellos que poseen un excedente de alimentos pueden obligar a aquellos que se mueren de hambre a aceptar 'libremente' la servidumbre, sin necesidad de usar la violencia. (Popper 1957: 375)*

Con lo que queda patente el dilema de la libertad que consiste en que cuando es ilimitada se elimina a si misma y, por lo tanto, la necesidad de un Estado que regule esa libertad precisamente para evitar su destrucción. Pero ¿cuáles son los límites del poder del Estado en su labor de restringir la libertad? Para ello Popper acude a la exigencia kantiana de "una constitución de la mayor libertad humana según leyes, las cuales hacen que la libertad de cada uno pueda coexistir con la de los demás..." (Popper 1995: 193) y adicionalmente, a un principio elaborado por Kant como un argumento contra Hobbes:

*'la libertad en cuanto hombre, cuyo principio para la constitución de una comunidad expreso yo en la fórmula: Nadie me puede obligar a ser feliz a su modo..., sino que es lícito a cada uno buscar su felicidad por el camino que mejor le parezca... Un gobierno que se constituyera sobre el principio*

*de la benevolencia para con el pueblo... esto es, un gobierno paternalista (imperium paternale)... es el mayor despotismo imaginable... ' Aunque esta última observación me parece exagerada (después de Lenin y Stalin, después de Mussolini y Hitler), estoy completamente de acuerdo con Kant (Popper 1995: 194)*

En base a estas ideas de pensadores liberales, se construye la siguiente definición de libertad: *Un estado en que cada individuo debe tener la posibilidad de emplear su conocimiento y su racionalidad, para emprender acciones en la búsqueda de sus propios fines y del disfrute de su propia vida, y que únicamente el Estado puede restringir en las menores medidas posibles, si y sólo si, lo hace con el objetivo de lograr la coexistencia de la libertad de todos.*

Se debe precisar que este concepto de libertad está enmarcado dentro de la libertad negativa como autonomía personal que define Isaiah Berlin, consistente en la simple idea de "no sufrir violencia ni coacción de forma ilegítima" (Schwartz 2008: 27) en la búsqueda de los propios fines.

La prohibición de invadir la propiedad del vecino, sería un ejemplo de coerción legítima contra la libertad individual, destinada a preservar la libertad del vecino. En cambio, restringir la libertad de vestir de la manera que uno prefiera, de disponer de los bienes propios de la manera que uno vea por conveniente o de leer los textos que uno guste, sería una coerción ilegítima contra la autonomía individual.

### **La indivisibilidad de la libertad**

En esferas académicas se suele utilizar con regularidad los términos "libertad económica", "libertad política", "libertad de expresión", "libertad de culto", etc. Por lo que da la impresión de que existen diferentes libertades que pueden ser administradas y suministradas discrecionalmente, y con lo que sería posible (y en los hechos lo es) para algunos académicos y/o promotores del colectivismo, defender regímenes de gobierno que suprimen algunas "libertades" pero mantienen otras.

Por ejemplo, ellos podrían decir que, dependiendo del país en que se encuentren, los individuos gozan de diferentes tipos de libertad. Así, en Cuba no existe libertad política, libertad de expresión ni libertad económica, pero sí se disfruta de libertad social y libertad de culto. O que en la China hay libertad económica y social en dosis moderadas, mientras que las libertades políticas están restringidas.

Esta es una trampa que se practica para poder relativizar la libertad, afirmando que en todos los países existe, y que la única diferencia es la magnitud, o los aspectos, sobre los que se es o no se es libre.

Es por ello necesario establecer que solamente existe una, integral y clara libertad, a la que en términos precisos nos debemos referir como "libertad individual" o simplemente como "libertad" cuyo espíritu está plasmado en la definición del subtítulo anterior.

Es dentro del marco de esa libertad plena, que los individuos pueden ejecutar diferentes tipos de acción sobre variadas esferas. Es decir, que una persona libre puede, espontánea y voluntariamente, decidir ejecutar o no una o más acciones dentro de una de las esferas del quehacer humano. Así, si opta por actuar dentro de la esfera económica, estará ejecutando una acción económica, y si lo ha hecho libremente, se tratará de una "libre acción económica".

Esa es, pues, la forma correcta de llamar a las actividades humanas dentro de un orden social libre, si no se quiere dar lugar a las maniobras y falacias lógicas de los anti-libertarios.

En este trabajo vamos a realizar un análisis en torno a dos de las posibles acciones que los individuos pueden emprender dentro del marco de la libertad. Nos referimos a la libre acción económica y la libre acción política que son, probablemente, las dos posibilidades de la libertad humana más concurridas por la gente

Nuestros autores utilizarán, de manera indistinta, la palabra "libertad" o el término "libre acción" para referirse a la actividad humana voluntaria dentro de esos campos, sin que por ello se deba asumir que alguno está de acuerdo con la parcelación de la libertad en convenientes pedazos, y más bien con el afán de lograr que este trabajo sea lo más comprensible posible.

## Bibliografía

**HAYEK**, Friedrich

*Derecho, Legislación y libertad*, Unión Editorial, Madrid, 2006.

*Los fundamentos de la libertad*, Unión Editorial, Madrid, 1959 (7 ed. Esp. 2006).

**POPPER**, Karl

*La responsabilidad de vivir*, Paidós, Barcelona, 1995.

*La sociedad abierta y sus enemigos*, Paidós, Barcelona, 1957.

**RAND**, Aynd, **BRANDEN**, Nathaniel, *La virtud del egoísmo*, Grito Sagrado, Buenos Aires, 1961 (ed. Esp. 2006).

**Real Academia Española**, 1992, *Diccionario de la lengua española*, Espasa Calpe, 21 ed. Madrid, 1998

**SCHUARTZ**, Pedro, *Libertades y derechos en Isaiah Berlin*, En: Isaiah Berlin: Un liberal en perspectiva, p. 25-60.

**Acción primera**  
**LIBRE ACCIÓN ECONÓMICA**  
**EN BOLIVIA**



# CHILE: EL TRÁNSITO DE LA LIBERTAD ECONÓMICA A LA LIBERTAD POLÍTICA.

## Un ejemplo para Bolivia y América Latina

Luís Christian Rivas Salazar

Aquellos que luchan por la libre empresa y por la competencia libre no defienden los intereses de aquellos que son ricos hoy. Ellos quieren que se deje libertad a hombres desconocidos que serán los emprendedores del mañana.

**Ludwig von Mises**

### La influencia de Friedman sobre Chile

En 1975, Milton y Rose Friedman visitaron Chile, el país trasandino, invitados para dar una conferencia sobre su situación económica; lamentablemente, esta visita sirvió de pretexto al socialismo internacional para tratar de desacreditar al economista, atribuyéndole un supuesto respaldo a la dictadura de Augusto Pinochet, extremo que resultó totalmente falso.

En la historia de la infamia intelectual, del mismo hecho fueron acusados injustificadamente: Popper y F.A Hayek, apoyar la dictadura chilena so pretexto de instaurar la "Dictadura del mercado". Tal parece que cuando se acaban los argumentos racionales, se suele envenenar las fuentes con acusaciones tendenciosas sin sustento. Cuando no se puede combatir ideas fuertes, se recurre a atacar la imagen de las personas.

Pero Friedman, se defendió con un ejemplo: "Dicté tanto en China como en Chile exactamente las mismas conferencias. He visto muchas demostraciones contra mí por lo que dije en Chile, pero nadie ha hecho objeciones a lo que dije en China. *¿Cómo se explica?*".

Hoy en día, Chile sigue silenciosamente la senda de la prosperidad económica; Friedman durante su visita al país trasandino, aconsejó las mejores medidas que podía tomar el gobierno para sanear su economía de la inflación, así, en una carta dirigida a Augusto Pinochet, en abril de 1975, Friedman le aconsejaba:

- Que el problema chileno, discurría por dos vertientes: la inflación y la debida promoción de la economía de mercado. La inflación definida como: "un impuesto que se aplica sin que haya sido legislado", que para terminarla, se debía reducir drásticamente la tasa de incremento en la cantidad de dinero. Disminuir el gasto público para incentivar y fortalecer el sector privado (en la actualidad, Bolivia sigue la tendencia contraria de aumentar el gasto público, mediante la consolidación de un Estado empresario de bienestar y subsidiario, al erróneo estilo keynesiano y en Venezuela se pretende, con el cambio constitucional, emitir moneda irresponsablemente desde el mando ejecutivo, eliminando la autonomía del Banco Central).

Del mismo modo, anticipaba que el freno a la inflación inevitablemente causaría desempleo. Pero Chile se enfrentaba a dos opciones: un breve periodo de alto desempleo o un largo periodo de alto desempleo. La experiencia de la II Guerra Mundial, en Alemania y Japón, había demostrado que después de un fuerte shock, y la disminución en el gasto público, seguía una recuperación favorable más o menos rápida.

El Nóbel de economía, explicaba que para mitigar el trauma del shock y facilitar la recuperación, se debían eliminar obstáculos a la empresa privada. Que la medida de recorte del gasto fiscal, debía ser de conocimiento público, y que debía realizarse en un corto plazo de seis meses; del mismo modo, debía existir un categórico compromiso del gobierno de que después de seis meses, no financiaría más gasto alguno a través de la emisión de dinero; como que debía continuar la política de cambio, al cambio de libre mercado; asimismo, eliminar la mayor cantidad de obstáculos que entorpecen el desarrollo del libre mercado, como la eliminación de la ley que impide el despido de los trabajadores, que en la realidad causa desempleo por la quiebra de empresas débiles; eliminar los controles sobre los precios y salarios, que resultan ser la peor parte de la enfermedad inflacionaria; *"ningún obstáculo, ningún subsidio"* debiera ser la regla. Disminución del gasto público, también significa menos funcionarios públicos.

Que las tendencias socialistas provocan la inflación, y su eliminación facilita la expansión de mercados de capitales. Que la única manera de efectivizar la empresa privada, pasa por la competencia y la liberalización del comercio internacional, y que la promoción de importación y exportación de productos, permite la adquisición de bienes a menor costo, y por sobre todo, lograría, en Chile, la disminución de la dependencia por la exportación de cobre.

### **Tránsito de la Libertad económica a la libertad política**

Desde 1973, Chile salió al encuentro de un mejor destino, avanzó mucho camino en esa dirección, luego de ser el país latinoamericano que, después de Cuba, más se había adentrado en las junglas del estatismo, sinónimo de miseria, violencia y desesperanza. Chile se convirtió en un ejemplo para Latinoamérica, con un modelo para salir del subdesarrollo.

Uno de los actores principales del avance chileno fue Hernán Büchi Buc, quien habría estudiado Ingeniería Civil en la Universidad de Chile e hizo su especialidad en la Universidad de Columbia y escribió un libro llamado: "La transformación económica de Chile. Del estatismo a la libertad económica" (1993), libro que representa un reconocimiento del autor hacia todos los actores que lograron alcanzar los caros objetivos por el beneficios de las mayorías chilenas.

El autor ejerció desde muy joven los cargos de asesor del ministro de Economía, para luego ser Ministro de hacienda, también fue Ministro director de Odeplan, titular durante un buen tiempo de la Subsecretaría de Economía y la Subsecretaría de salud, fue Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras. Como Ministro de Hacienda tuvo a su cargo los programas de estabilización de la economía, manejo de las secuelas de la deuda externa, la generación de empleos y la privatización de bancos y empresas públicas.

Este libro, testimonio del proceso de apertura chilena, se complementa con un excelente ensayo realizado por Ángel Soto, titulado: "Chile: Mercado y democracia. Los fundamentos de la revolución liberal", en "Políticas liberales exitosas II" (Comp. Por Gustavo Lazzari y Hector Ñaupari, 2008), donde se sostiene que los países con mayor libertad económica son más prósperos y se desarrollan más rápido, generan más y mejores expectativas de vida, al tiempo que, junto a la libertad política, constituyen los pilares fundamentales de la democracia estable.

¿Cuándo se salvo Chile? Se pregunta Soto, tal parece que el punto de inflexión fue el fracaso socialista de Salvador Allende, antes del derrumbe del Muro de Berlín, que trajo un gobierno militar encabezado por el general Augusto Pinochet que gobernó por 17 años imponiendo una nueva institucionalidad política y económica que abrió la economía y posteriormente la democracia, esa es la base del Chile actual.

Según Soto citando a José Piñera, ex Ministro de Trabajo y de Minería (ex alumno de la Universidad de Harvard) afirma que: *"La cámara de Diputados realiza entonces un llamado a la intervención de los ministros militares y, a través de ellos, a las fuerzas Armadas, pues el camino estrictamente jurídico para remover al Presidente que estaba violando la Constitución era, en la práctica, imposible", a decir de Patricio Navia: "Allende fue mucho mejor mártir que Presidente"*.

¿Cuál fue el mérito de Pinochet? fue organizar una nueva institucionalidad que culminó con una Constitución y una transición progresiva a la democracia, cuyo principal ideólogo fue Jaime Guzmán, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica. Pero lo más importante, es el hecho de que el viejo militar confió la economía a un grupo de jóvenes que habían estudiado en la Facultad de Economía de la Universidad Católica y siguieron sus estudios de posgrado en la Universidad de Chicago, este grupo de jóvenes profesionales liderados por Sergio de Castro eran partidarios del libre mercado, fueron conocidos como los "Chicago Boys", tenían una sólida formación técnica que les permitía tener un discurso coherente, homogéneo, pero por sobre todo "apolítico", esto último era fundamental, no importaba a quien convocaba Pinochet, tenía las mismas recomendaciones acerca de las políticas a seguir, la propuesta de estos economistas quedo resumida en lo que se llamó "El ladrillo"; y junto con un grupo de empresarios y el diario El Mercurio, que difundía las ideas de F.A. Hayek y Milton Friedman, el gobierno militar impulso la política económica chilena.

La revolución chilena liberal, llego en forma de shock fiscal y monetario destinado a restaurar rápidamente la viabilidad de la balanza de pagos y detener la espiral inflacionaria, tal como lo aconsejaba Friedman, después las principales medidas adoptadas fueron:

- Redefinición del papel del Estado en la economía, eliminando el déficit fiscal y los controles de precios, reducción del gasto fiscal y los impuestos, liberar los mercados y privatizar la mayoría de las empresas estatales y parcialmente el sistema de seguridad social, la educación y la salud.
- La apertura económica al exterior a través de la eliminación de barreras no arancelarias a las importaciones y la rebaja y uniformidad de aranceles.
- La creación de un mercado de capitales libre, la liberación de inversión extranjera y el establecimiento de un Banco Central autónomo.
- La flexibilización de los mercados laborales y la eliminación de las mayorías de las barreras de entrada a las diferentes ocupaciones, disminución de las restricciones a los despidos y eliminación

de la intervención gubernamental en las negociaciones entre privados y e) El fortalecimiento de una red social con el fin de mejorar las condiciones de los mas pobres y protegerlos de las penurias del ajuste económico a través de Odeplan (Oficina de Planificación).

El 15 de diciembre de 2009, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el club de las treinta democracias más ricas del mundo, invitó formalmente a Chile a convertirse en un país miembro. Chile se había postulado junto con Rusia, Israel, Estonia y Eslovenia, y fue el primero en ser admitido de ese grupo. ¿Se trata de un milagro? En palabras de Büchi, no: *"Chile no descubrió la pólvora. La verdadera ruta al desarrollo era conocida hacia mucho tiempo. La originalidad de la experiencia chilena, por lo mismo, no radicó en los contenidos del programa económico. Radicó más bien en el coraje de haber emprendido un rumbo solitario y difícil cuando toda América Latina caminaba en dirección opuesta"*.

### **El ejemplo chileno para Bolivia**

La Concertación de Partidos Políticos por la Democracia, el partido de la izquierda chilena cuyo objetivo fue la democratización, se conformó en una coalición permanente de gobierno que emprendería la viabilización de un modelo llamado de "crecimiento con equidad", que no fue otra cosa que la continuación de las políticas aconsejadas por los "Chicago boys" pero de una manera mas tenue. Este partido político esta conformado por fuerzas socialistas, socialcristianos y socialdemócratas, que habrían ganado cuatro elecciones presidenciales desde 1990; gobernaron veinte años y sus líderes suscribieron Tratados de Libre Comercio con Japón, China, Perú, México, Canadá, Estados Unidos, Colombia, Australia, Unión Europea, Corea del Sur, Panamá, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y la Asociación Europea de Libre Comercio AELC (EFTA, en inglés), constituida por Islandia, Noruega, Suiza y el Principado de Liechtenstein.

Ahora Chile pertenece a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el club de las 30 democracias más ricas del mundo.

Tal parece que en Chile los partidos políticos de izquierda y de derecha no difieren en sus concepciones de fondo respecto de la gobernabilidad en términos económicos y de comercio internacional; oficialismo y oposición se diferencian por detalles que pueden ser considerados casi irrelevantes para la marcha del país trasandino. Ahora la "Concertación" desgastada después de 20 años de gobierno, da paso a la "Alianza por Chile" que esta conformada por políticos considerados de derecha, liderados por Sebastián Piñera quien ganó las últimas elecciones presidenciales.

Este Chile bicentenario es el país más libre de Iberoamérica según el Índice de Libertad Económica del Instituto Fraser, y se ubicó en el quinto lugar del ranking mundial el 2010, subiendo una posición desde el sexto lugar registrado en el listado anterior, y superando a países como Estados Unidos, Dinamarca, Reino Unido y Alemania. Siendo el campeón Hong Kong, seguido por Singapur, Nueva Zelanda, Suiza, Chile, Estados Unidos, Canadá, Australia Mauricio, Reino Unido, etc.

Según el The Heritage Foundation y el The Wall Street Journal, que publican cada año el Índice de Libertad Económica, el 2010 Chile se ubicó en el puesto número 10 a nivel mundial y puesto numero 1 a nivel iberoamericano, con un puntaje de 778.2

Mientras que Bolivia ocupa el puesto número 146, ocupando el puesto regional número 25 de 29, con un puntaje de 49.4. y mantiene extrañas relaciones con Venezuela, Cuba Irán y Siria.

En Bolivia, la izquierda no se encuentra civilizada y la derecha es conservadora y hasta racista. Si bien, a partir de 1985 el ex presidente Víctor Paz Estenssoro trató de conducir a Bolivia por el rumbo de la libertad económica, esto no fue acompañado por el fortalecimiento de instituciones y leyes que aseguren un Estado de derecho sólido con una administración de justicia imparcial que sirva de marco legal al mercado, como si se tratará de poner reglas claras antes del juego. Tampoco existió un marco moral que sirva de base para la lucha contra la corrupción que permitiera la consolidación del cambio hace más de dos décadas.

A partir de la llamada "Guerra del agua", Bolivia ingresa en una suerte de "cambio" que resulta ser una mezcla de populismo, estatismo, indigenismo, socialismo; cambio involutivo podríamos llamarlo, tipo retro, que se había visto de uno u otro modo a lo largo de su historia con nacionalizaciones y creación de empresas estatales fracasadas.

Bolivia vive un "cambio" opuesto al cambio chileno, los gobiernos de izquierda chilenos liderados por Patricio Aylwin, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Ricardo Lagos y Michelle Bachelet, pensaron y actuaron completamente diferente a los políticos e intelectuales bolivianos, los chilenos sean de oposición o de oficialismo han adoptado como suyo un modelo económico en el cual el mercado pone la mayor parte de las reglas sobre una fuerte institucionalidad que preserva y garantiza la libertad individual.

Lo cierto es que los bolivianos sean de izquierda o de derecha -esta distinción me parece arbitraria después de presentar el ejemplo chileno- están ocupados en la consolidación de un extraño experimento colectivista y no han asimilado que el mundo gira entorno al muy sano y competitivo interés personal, los chilenos animan la iniciativa privada, cuando los bolivianos la subordinan completamente al interés comunitario, que no resulta ser otro que el interés del dirigente corrompido.

### **Algunas consideraciones finales a manera de conclusión**

Sin miedo a la globalización y al capitalismo, aprovechando las ventajas, la liberalización del comercio debía darse a una velocidad y en una extensión mucho mayor de la que se había propuesto.

En Chile se tiene una tradición de orden y paz, un importante respeto del Derecho, al que todos nosotros debiéramos acostumbrarnos.

Por otro lado, sabemos que es erróneo creer que el Estado puede solucionar todos los problemas; mas al contrario, la realidad demuestra que como administrador de dinero ajeno, el Estado es irresponsable y despilfarrador.

A Friedman la historia se encargó de darle la razón, este aseguraba al igual que F.A. Hayek, que la libertad es una e inseparable, que la libertad económica esta acompañada de la libertad política; que la una sin la otra, solo puede ocasionar a la larga una sociedad débil e incompleta.

## Bibliografía

**BÜCHI BUC**, Hernán. *La transformación económica de Chile*. Del estatismo a la libertad económica (Ed. Norma, 1993).

**COTO ROQUET**, José Antonio. *Libertad de elegir. Milton y Rose Friedman*, [Http://unavisioreformista.files.wordpress.com/2008/01/libertaddeelegir\\_friedman.pdf](http://unavisioreformista.files.wordpress.com/2008/01/libertaddeelegir_friedman.pdf)

**SOTO**, Ángel. *Chile: Mercado y democracia. Los fundamentos de la revolución liberal, en Políticas liberales exitosas II*. Comp. Por Gustavo Lazzari y Hector Ñaupari, Fundacion Frederich Naumann. 2008.

**KLEIN**, NAOMI. *La doctrina del shock: El auge del capitalismo del desastre*. Paidós, 1ra. Ed. Argentina. 2008.

## Paginas electrónicas consultadas

<http://www.fraserinstitute.org/>

[http://www.archivochile.com/Dictadura\\_militar/muertepin8/muertepin8\\_0163.pdf](http://www.archivochile.com/Dictadura_militar/muertepin8/muertepin8_0163.pdf)

<http://www.heritage.org/index/>

# EL RETORNO DEL SOCIALISMO OBSTINADO Y SU IMPOSIBILIDAD ESCONDIDA

## Y la libre expresión en relación al mercado

Mauricio Ríos García

Libertad intelectual no puede existir sin libertad política; libertad política no puede existir sin libertad económica; una mente libre y un mercado libre son corolarios.

**Ayn Rand**

### Introducción

La imposibilidad del cálculo económico bajo el socialismo es una base teórica iniciada por Ludwig Von Mises en 1920, sobre la cual trabajaron varios economistas a partir, sobre todo, de la influencia que ésta tuvo en F.A. Von Hayek a lo largo de innumerables artículos al respecto, tomando mayor conciencia de la noción de mercado como proceso.

Era una época en la que los planteamientos del economista Oskar R. Lange estaban de moda, exponiendo la asignación de recursos en las economías socialistas de planificación descentralizada y el cálculo económico en la formación de precios, es decir, lo que más tarde vino a llamarse un socialismo de mercado.

La tesis central de la imposibilidad del socialismo radica en que este lleva a enormes problemas de coordinación y reducciones prácticas en la división del trabajo, sobre todo cuando este pretende ser aplicado a amplias sociedades, ya que al no poder mantener un nivel de vida como en un sistema de mercado, el socialismo termina ocasionando hambruna y pobreza, pues resulta que al abolir la propiedad privada sobre los medios de producción y el comercio libre, cualquier incentivo para producir y vender desaparece.

Al desaparecer el intercambio en el mercado, desaparecen la oferta y demanda, y por tanto, la formación de precios, que no son más que información que permite conocer el interés individual de los distintos consumidores y la forma más eficiente de producir los bienes y servicios que consumimos.

Con el pasar del tiempo, y a medida que el avance del socialismo se hacía más evidente en el continente europeo, surgía la necesidad no sólo de presentar nuevas ideas en el debate, sino de además advertir la posibilidad de que el control de la economía resultara una práctica perversa y violenta.

Fue Hayek quien decidió discutir, de manera explícita, la relación entre la imposibilidad del socialismo, la democracia y la libertad, en la época del pleno desarrollo de la Segunda Guerra Mundial desatada por iniciativa del nacional socialismo. Decía que demasiada planificación significaba demasiado poder en manos del gobierno, y demasiado poder

del gobierno sobre la economía significaba perder la libertad de los seres humanos, convirtiéndolos en esclavos.

Es este y no otro motivo el que nos impulsa a discutir el avance del socialismo y sus consecuencias sobre la democracia y la libertad en Bolivia, durante los primeros cinco años del actual gobierno.

## **Sobre el contexto**

### *El control estatal de la economía y su planificación*

En la práctica, uno de los primeros signos de socialismo en Bolivia fue la publicación del Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien, 2006 - 2011, un documento en el que no sólo se identifica y plantea de manera inmediata la planificación quinquenal de la economía al más puro estilo del Gosplan (Comité Estatal de Planificación) de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS), sino el carácter de la propiedad colectiva de los medios de producción y el control estatal de los mismos<sup>1</sup>.

Para identificar el avance del socialismo en la práctica, se ha prestado atención al control estatal de la economía a través de nacionalizaciones o estatizaciones de toda empresa que el gobierno ha considerado como estratégicas, ya sea en el esquema industrial productivo, como de servicios, así como el control de precios, sobre todo, de los alimentos.

Desde el primer día de mayo de 2006 hasta la fecha de publicación de este trabajo, el Gobierno ha nacionalizado un total de 12 empresas, y ha creado otras 16 de control gubernamental, siendo un total de 28 empresas de control gubernamental con un costo fiscal, entre probado y probable, de aproximadamente US\$ 5.800 millones<sup>2</sup>.

No es fácil determinar cuál es la participación exacta de estas empresas como contribución al Producto Interno Bruto del país, dado que además, sólo cuatro de ellas están en funcionamiento, pero se presume que, por el momento, la suma de estas empresas significa la participación del Estado en la economía con un 20 por ciento del PIB, aproximadamente<sup>3</sup>.

Por otro lado, desde hace algo más de dos años atrás, el gobierno ha iniciado varias pruebas de control eficiente de precios, con el argumento único de que el incremento de precios se debe a la mala voluntad y falta de escrúpulos de los agentes económicos. El Órgano Ejecutivo incluso ha llegado a proponer la elaboración de una Ley de Protección al Consumidor.

### *Ley Contra el Racismo N° 045*

- 1 [http://www.constituyentesoberana.org/3/propuestas/gobierno/11\\_Min\\_Planificacion\\_Plan\\_Nal\\_Desarrollo\\_Nal.pdf](http://www.constituyentesoberana.org/3/propuestas/gobierno/11_Min_Planificacion_Plan_Nal_Desarrollo_Nal.pdf)
- 2 Francesco Zaratti, "La descapitalización: cómo se hizo, cuánto costó", en base a cifras de Decretos Supremos.
- 3 De acuerdo con una publicación de Página 7 en 2010, el número de empresas susceptibles de ser nacionalizadas por el gobierno asciende a 57, además de las mencionadas.

El 8 de octubre de 2010 fue promulgada la Ley N° 045, la Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, cuya principal polémica se concentra en el establecimiento de sanciones contra los medios de comunicación, desde multas hasta la suspensión de las licencias de funcionamiento.

La reacción de casi todos los medios de comunicación, a excepción del canal estatal, además de una serie de protestas callejeras, la manifestación de una frase en todas las primeras planas de prensa escrita y algunos spots en canales de televisión, y que quedará marcada en la historia del país como el más claro asalto a la libertad de expresión: "no hay democracia sin libertad de expresión".

### **Consideraciones teóricas**

Nótese que la nacionalización o estatización implica un conjunto de disposiciones mediante las cuáles el Estado asume la administración de empresas privadas, con un objetivo sencillo pero de serias consecuencias para la economía.

Si en presencia del fracaso de una primera intervención en la economía, como la de una nacionalización, estatización o expropiación, un gobierno no está preparado para anular esta injerencia en el mercado y para retornar a una economía libre, tendrá que añadir nuevas regulaciones y restricciones a la primera medida que tomó.

Finalmente, se llega paso a paso en este camino, a un punto donde toda libertad económica de los individuos desaparece. Entonces estamos frente al socialismo del tipo alemán de los nazis<sup>4</sup>.

### **Libertad económica**

#### *La imposibilidad del cálculo económico bajo el socialismo*

Cuando Jesús Huerta de Soto, uno de aquellos economistas influidos por Mises, publicó su *Socialism, Economic Calculation and Entrepreneurship*<sup>5</sup>, discutió la influencia de la caída del socialismo real con una particular referencia a la evolución del pensamiento económico, definiendo el socialismo como "todo sistema de agresión institucional al libre ejercicio de la función empresarial", en el entendido de que, con algunas excepciones, quienes defienden el ideal del socialismo, lo hacen porque tácitamente asumen que su agresión sistemática institucional no sólo no afectará un cierto sistema de coordinación social, sino que al contrario, será mucho más efectivo<sup>6 7</sup>.

4 Mises, Socialism.

5 Socialism, Economic Calculation and Entrepreneurship: A new theory on the characteristics of entrepreneurial knowledge. Institute of Economic Affairs in association with Edward Elgar. London, September 2010. 3rd impression.

6 Ver teoría subjetiva del valor y su relación con la formación de precios.

7 Para Gabriel Zanotti (2009), toda definición en ciencias sociales, no es más que el intento de dar mayor claridad teórica a la "esencia" de un aspecto del mundo de la vida, pero esa esencia tiene "capas" o "niveles" diferentes, antológicamente hablando, y esto es básico de una fenomenología de las ciencias sociales y de toda fenomenología en general. De todas maneras, para evitar mayor detalle y discusión al respecto, nos referiremos al socialismo, simplemente como cooperación social en total ausencia del mercado.

El mensaje originario de la imposibilidad del cálculo económico en el socialismo de Mises era que toda intervención del mercado genera el efecto contrario al que quiere producir, es decir, el socialismo supone que la intervención del gobierno es lo que va a ajustar el mercado, que es imperfecto, a uno "perfecto". El efecto de la intervención es exactamente el contrario, la intervención alejará al mercado como proceso mucho más de lo ya descoordinado que está como proceso dinámico<sup>8</sup>.

*Por ejemplo, ¿Cómo se establece la política industrial de un país?*

La política industrial de un país solamente podrá estar determinada por las decisiones que cada individuo tome de manera espontánea, pues la única forma en que pueden generarse y conocerse los precios de un determinado producto, es dependiendo del momento, la escasez y necesidades futuras y, nuevamente, de los individuos.

Si el caso fuese el contrario, tendría que determinarse un "precio justo" mediante sistemas de asignación tan ineficientes que no terminarían por tomar en cuenta las necesidades y valoraciones de todos y cada uno de los individuos que componen la sociedad. El resultado: distorsión en aquellas señales (precios) sobre las cuales se guían los individuos que intervienen o se presentan en un escenario espontáneo de intercambio, para coordinar entre lo que ofrecen y demandan. Errores de coordinación generan escasez, o bienes y servicios sin demanda... pérdida, "deseconomía"<sup>9</sup>.

Si no existen precios o si existen precios distorsionados, ¿Cómo podría determinarse eficientemente cuánto producir de tal o cuál cosa, cómo, cuándo, dónde y para quién exactamente?

Es lo que precisamente se llama teoría de la imputación. El valor de los factores de producción que a su vez depende del valor de los bienes de consumo, y estos, a su vez, de la demanda subjetiva. Para ello necesitamos los precios libres de bienes de consumo y factores de producción.

Por tanto, podría considerarse que todo plan que esté elaborado sin considerar los derechos de propiedad y la formación de precios, tiende a alejar del individuo la posición o posibilidad de elegir la manera en cómo se integra a la sociedad, pero con la libertad, además, de poder equivocarse y asumir responsabilidad por sus errores.

### **Libre expresión y libertad de prensa**

Se dice que la libertad de prensa es la existencia de garantías con las que los ciudadanos tengan el derecho de organizarse para la edición de medios de comunicación cuyos contenidos no estén controlados por los poderes del Estado.

Si, por ejemplo, un gobierno es propietario de todas las emisoras, el gobierno determinaría lo que debe ser transmitido de acuerdo a su conveniencia, y si el gobierno es dueño

8 Hayek, por su lado, contribuyó con la publicación de una serie de artículos durante los años treinta, buscando demostrar ya no sólo en la teoría, sino en la práctica, la imposibilidad del cálculo económico del socialismo. En 1944, Hayek publicó Camino de Servidumbre, cuya tesis central es que los avances de la planificación económica van necesariamente unidos a la pérdida de libertades y al progreso del totalitarismo.

9 Ver Teoría del valor subjetivo.

de todas las emisoras y determina lo que debe ser emitido o no, entonces toda posibilidad de emitir cualquier tipo de argumento que no estuviese de acuerdo con la política gubernamental, es prácticamente nula y la libertad de prensa desaparece. Lo mismo si ocurre con cualquier otra libertad.

### *La ética, la moral y la dignidad humana*

Desde Adam Smith que estudió filosofía en la Universidad de Glasgow en 1759, antes de ser economista, siempre se ha sabido que para ser economista es también necesario contar con sólidas bases filosóficas respecto de la conducta humana. No abundaremos, empero, en el tratamiento de la ética, la filosofía y la moral desde ningún punto de vista. Esta parte se remitirá simplemente a lo que más coherentemente puede ajustarse a la valoración de la Ley contra el racismo, sobre la parte final.

Para Gabriel Zanotti, por ejemplo, el único modo, conforme a la naturaleza humana, de lograr que la conciencia pase de errónea a recta, es la persuasión racional, y no la fuerza bruta. El argumento de la tolerancia adquiere en este caso un doble significado: se soporta un mal (el error) no sólo como principio de "coexistencia pacífica" entre personas que piensen distinto, sino en el sentido de que el coaccionar la conciencia por medio del temor servil jamás conduce a la verdad. Por el contrario, ésta sólo se alcanza por el convencimiento racional, dada la naturaleza humana. Y, por último, ninguna autoridad humana puede -y por eso no debe- jamás, bajo ninguna circunstancia, pretender introducirse en la intimidad de la conciencia humana para juzgar si ésta es errónea pable o inculpablemente: eso sólo compete a Dios. Nadie pretende tomar el lugar de Dios. Y menos, el Estado<sup>10</sup>.

(...) el drama moral más absurdo del estatismo consiste en que el funcionario estatal se atribuye funciones que ni Dios mismo se atribuye<sup>11</sup>.

### **Valoración**

Ya se observó con Mises cómo el socialismo es inviable debido a que la propiedad privada y el sistema de precios son elementos indispensables a la hora de determinar qué producir y cómo hacerlo. Para algunos, este argumento no es razón suficientemente convincente para descartar el socialismo, pero, aunque la evaluación de la economía durante el desarrollo del socialismo no sea el objeto de este trabajo, sólo el tiempo lo dirá.

Con su discípulo Hayek, aunque criticado por varios académicos, se advierte que, en el avance del socialismo, la planificación económica no desembocará en la igualdad que promete, sino en un nuevo sistema de clases y estatus; no traerá la prosperidad, sino la pobreza, y no alcanzará la libertad, sino la servidumbre. Sin embargo, cuando escribió una crítica de la fatal arrogancia, se refería a creer que un grupo de hombres inteligentes puedan diseñar una economía o una sociedad mejor de lo que lo harían las aparentemente caóticas interacciones de millones de individuos. Esos intelectuales no

10 Gabriel Zanotti: Persona humana y libertad. Mayo de 1985.

11 Ibid.

se dan cuenta de cuántas cosas ignoran, ni tampoco conocen la manera en que el mercado utiliza todo el conocimiento que cada individuo posee.

En una sociedad cuyo funcionamiento está sujeto a la planificación central, este control no puede quedar a merced de la existencia de una mayoría dispuesta a dar su conformidad.

Se dice ahora con frecuencia que la democracia no tolerará el capitalismo. Por ello se hace todavía más importante que dentro de este sistema es posible la democracia, si por capitalismo se entiende un sistema de competencia basado sobre la libre disposición de la propiedad privada. Cuando llegue a ser dominada por un credo colectivista, la democracia se destruirá a sí misma inevitablemente.

La planificación conduce a la dictadura porque ésta es el más eficaz instrumento de coerción y de inculcación de ideales, y como tal, indispensable para hacer posible una planificación central en gran escala.

Con la promulgación de la ley antirracismo, se nota cuáles son finalmente las verdaderas intenciones del gobierno, y el momento más delicado para la democracia liberal.

*Perestroika: ¿Una reforma de mercado?*

Relacionar la libertad económica y la libertad de expresión tal vez no sea el camino más común para explicar la forma en que debe ser entendida la democracia liberal y el camino hacia la prosperidad.

Sin embargo, cuando a Mijail Gorbachov<sup>12</sup> se le pidió hacer un resumen sobre el curso de la economía soviética, además de qué esperaba con la reformas, dijo que la Perestroika -la reestructuración del sistema soviético- no había sido una revelación suya o de otra docena de personas.

*La reforma llegó porque nuestro país, nuestra sociedad, que era una muy bien educada, una de las sociedades mejor educadas, ya habían rechazado el control total por parte del Estado, de la opresión sobre los disidentes y cosas por el estilo. La ausencia de libertades estaba siendo rechazada a nivel cultural, y la gente había sobrepasado el sistema, eso era más que claro. Nosotros sabíamos la clase de país que teníamos, era el país más militarizado, el más centralizado, el más rígidamente disciplinado; estaba equipado con armas nucleares. Era posible hacer de cosas de una manera que podría haber desencadenado una guerra civil y la misma destrucción del planeta. En una situación caótica, un submarino nuclear podría haber causado un estrago. Así que tuvimos que actuar seriamente, entonces, las razones internas para realizar reformas eran muy importantes, pero también lo eran las razones personales y privadas porque la gente se sentía falta de libertad, sentían que no podrían tomar la iniciativa por sí solos y eso era sumamente represivo para los individuos<sup>13</sup>.*

12 Fue Secretario General del Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS) de 1985 hasta 1989 y presidente ejecutivo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de 1989 a 1991. Recibió el Premio Nobel de la Paz en 1990 y actualmente es líder de la Unión de Social Demócratas, un partido formado después de la disolución oficial de Partido Socialdemócrata de Rusia en 2007.

13 PBS CommandingHeights.

*Pero Gorbachov destaca otros dos factores igualmente importantes. El primero eran los cambios estructurales en países foráneos. En la Unión Soviética, esos cambios estaban siendo postergados o eran aplazados de manera indefinida. Sucedió que nuestro sistema era tan rígido e incómodo que era incapaz de asumir los desafíos de la ciencia y la revolución tecnológica. Por tanto, estaba claro que necesitábamos un cambio, teníamos que movernos en nuevas formas de administración, debíamos movernos hacia la descentralización. Necesitábamos grandes planes para mantener el control de las principales áreas estratégicas y así conseguir ciertos objetivos, pero todo el resto debía ser descentralizado y hecho de acuerdo a las necesidades de las personas y la sociedad<sup>14</sup>.*

*Era una vergüenza, y sigo diciendo que era una vergüenza que durante los últimos años con Brezhnev, planeábamos crear una comisión al mando del secretario del Comité Central, Iván V. Kapitonov, para resolver el problema de las medias panty de las mujeres. Imagina un país que viaja al espacio, lanza Sputniks, crea tal sistema de defensa, pero no puede solucionar el problema de las medias panty. No había pasta dental, no había jabón en polvo, necesidades básicas de la vida. Era increíble y humillante trabajar en semejante gobierno. Por eso nuestra gente ya había tenido suficiente, por eso emergió el movimiento disidente<sup>15</sup>.*

*Además de la disidencia abierta, la gente que protestaba abiertamente, que demandaba democracia y que exigía que el monopolio del Partido Comunista fuese terminado -gente que pagó con su vida y aquellos que fueron encarcelados o que tuvieron que pasar tiempo en hospitales psiquiátricos- además de eso, el sentimiento era compartido también por nuestros académicos, nuestros científicos e inventores cuyos aportes no eran tomados en cuenta. Toda esa clase de protestas fue también muy importante, porque afectaba todas las esferas de la vida y en varios niveles, así que la presión, todos los memorandos que enviaban al gobierno significaban mucho<sup>16</sup>.*

"Recuerdo que bajo Andropov (Yuri, Secretario General, 1982 - 1984) realmente empezamos a considerar aquellas propuestas. Todavía conservo 110 memorandos de nuestros científicos más destacados pidiendo la reforma inmediata."<sup>17</sup>

*Nuestra sociedad estaba por dar a luz la idea de la reforma, pero también había que considerar el aspecto internacional de la misma. Nosotros sólo podíamos resolver nuestros problemas cooperando con otros países. Hubiera sido paradójico no cooperar, y por tanto, necesitábamos poner fin a la Cortina de Hierro para cambiar la naturaleza de las relaciones internacionales, para deshacerlos de la confrontación ideológica y, en especial, para terminar con la carrera armamentista<sup>18</sup>.*

14 Ibid.

15 Ibid.

16 Ibid.

17 Ibid.

18 Ibid.

"La pregunta número uno para la supervivencia de la humanidad, algo que sabíamos muy bien, era si nuestro arsenal y el americano eran utilizados, podíamos destruir la humanidad mil veces.<sup>19</sup>

En mi primera reunión con Margaret Thatcher, en diciembre de 1984 en Gran Bretaña, cuando Chernenko (Konstantin, el predecesor inmediato de Gorbachov como secretario general) todavía estaba vivo, conversamos abiertamente durante horas y también tratamos este tema. Le mostré un diagrama con mil cuadrados pequeños, donde cada uno representaba un millar de armas nucleares acumuladas en el mundo hasta aquel entonces, cuyo contenido era suficiente para destruir la vida en la tierra, es así cómo la vida podía ser destruida mil veces, y la carrera armamentista continuaba. ¿Qué podíamos destruir? Podíamos destruirnos a nosotros mismos<sup>20</sup>.

*Tomó toda una nueva generación, una generación libre de dogmas, la generación de posguerra, los hombres y las mujeres de los años 60 que fueron despedidos por el vigésimo Congreso del Partido comunista, el informe secreto de Khrushchev y la crítica de Stalin<sup>21</sup>.*

*El descongelamiento soviético comenzó cuando la gente abandonaba universidades y comenzaba la vida activa. Entonces aquellos movimientos y las tendencias se combinaron y causaron una revolución pacífica, un cambio pacífico del mando, y luego la política de Perestroika<sup>22</sup>.*

"Así es cómo lo resumo, porque este fue el análisis más importante, la base sobre la cual decidimos realizar las reformas, sobre si debíamos llevar adelante la Perestroika."<sup>23</sup>

Pero nuevamente volvemos a lo mismo. Si bien la democracia volvió en cierta manera a la Unión Soviética, la Perestroika fracasó como reestructuración económica, ¿Por qué?

Una de las principales razones para el fracaso de la Perestroika fue que no fue probada. Durante seis años en el poder, Gorbachov introdujo al menos diez programas de "reestructuración radical" de la economía soviética, pero ninguna fue implementada. La reforma económica, en cambio, se limitó a inconsistencias, incoherencias y medidas inconclusas. La ley respecto de la actividad económica individual, sobre empresas estatales, y varias propuestas sobre reformas de precios, por ejemplo, no llegó más que a la incapacidad de producir los resultados económicos que se deseaba, incluso si fueron implementados en un ambiente ideal<sup>24</sup>.

Conceptualmente, la reforma económica es un asunto bastante sencillo. La propiedad privada de los recursos debe ser establecida y protegida por ley; los subsidios de producción y consumo deben ser eliminados; los precios deben ser eliminados para

19 Ibid.

20 Ibid.

21 Ibid.

22 Ibid.

23 Ibid.

24 El Gosplan soviético llegó a controlar alrededor de quince millones de precios, sin éxito alguno.

adaptarse a las fuerzas de la oferta y demanda; una política fiscal responsable debe ser aquella que sea capaz de mantener los impuestos al mínimo y capaz de sostener las riendas del gasto deficitario; y una política de conservación de valor del dinero debe ser restablecido. La introducción de tales reformas -incluso en economías de occidente- no es tarea fácil, pero el mayor problema no sólo es de tipo conceptual al diseñar una secuencia apropiada o un plan de reforma.

Si las reformas de mercado de Gorbachov hubiesen apuntado a una verdadera reforma de mercado, las perspectivas para el corto plazo hubiesen sido precios más elevados, al momento en que se eliminan los subsidios de consumo, así como un elevado desempleo como consecuencia del cierre de las empresas estatales, y una mayor desigualdad de los ingresos a medida que los nuevos emprendedores toman ventaja al aprovechar nuevas oportunidades de ganancia y beneficio económico.

En otras palabras, la reforma estructural de la economía permitió identificar costos fácilmente identificables y de corto plazo por la burocracia del partido, y grandes beneficios ocultos de largo plazo en términos de una creciente eficiencia para beneficio del consumidor. La lógica de la reforma encontró un conflicto directo con la lógica de la política, la cual terminó ganando.

### *Glasnost*

Las sociedades abiertas, en un lenguaje adjetivo de Karl Popper y cita de Jean-François Revel, son a la vez la causa y el efecto de la libertad de informar y de informarse. ¿Podría ser que el acceso a la verdad desencadenara más resentimiento que satisfacción, y la sensación de un peligro más que la de un poder?

La Glasnost (o transparencia) fue una política de reforma implementada como complemento de la Perestroika, la cual consistía en liberar el sistema político que hasta entonces estaba férreamente controlado por el Partido Comunista, y permitir que los medios de comunicación sean libres de realizar cualquier crítica dirigida hacia el gobierno y su tarea.

Aunque el objetivo manifiesto de la Glasnost era crear un debate interno entre los ciudadanos soviéticos, y alentar una actitud positiva y entusiasmo hacia las reformas que se encaraban, la Glasnost se encargó no sólo de mostrar el fracaso de la misma Perestroika, sino que además provocó un despertar muy importante de la hasta entonces desconocida élite política y cultural, para cuestionar al gobierno que durante setenta y cuatro años de regla comunista había mantenido a régimen represivo, violento.

El caso más emblemático, sin embargo, se dio recientemente cuando Liu Xiaobo, un ciudadano chino de cincuenta y cuatro años de edad, quien en 2008 fue arrestado y condenado a once años de cárcel por "incitar la subversión contra el Estado" al enviar una carta<sup>25</sup> al gobierno en la que junto a otros 300 ciudadanos chinos demanda la recuperación de otras libertades que no sólo fueran las económicas, fue galardonado

---

25 Se trata de la Carta 08, en imitación a la Carta 77 que en Checoslovaquia contribuyó a desintegrar el régimen comunista.

con el Premio Nobel de la Paz el pasado 8 de octubre de 2010, en un franco gesto de apoyo a la libertad de expresión y los fundamentos de una sociedad en libertad<sup>26</sup>.

Este hecho no es más que lo que -aunque sin necesariamente creer en la reforma- se buscaba en la Unión Soviética con la apertura hacia la libre expresión y la libertad de prensa: la inherente libertad de los seres humanos para comunicar y manifestar su desacuerdo y malestar respecto de su condición<sup>27</sup>.

### *El racismo y la legislación de la moral*

Es aceptado por muchos el hecho de que para mantener o alcanzar mayor reconocimiento de la sociedad, las acciones de otro, como las de un antepasado, pueden ser atribuidas como propias (el abuelo millonario, por ejemplo). Sin embargo, estas son actitudes que podrían ser identificadas como actos de racismo porque también denotan complejos de superioridad o inferioridad para formar juicio sobre un individuo que en realidad no existe.

El racismo, en realidad, no es más que la manifestación de conseguir crédito por logros ajenos y colectivos por no haberse destacado individualmente, por no haber alcanzado metas por mérito propio ni haber logrado identidad propia.

En este sentido, al atribuirle a una ley racista en sí misma, un significado social, político y sobre todo moral al linaje genético de una persona, significa juzgarla no por la responsabilidad de sus acciones, sino por las decisiones tomadas por sus antepasados, aquellos por quienes no puede ser responsable.

Pero hay otro elemento igualmente importante. El cumplimiento de una ley tan ambigua e imprecisa, implica la aplicación de la fuerza, es decir, la persecución, el acoso y la destrucción de los propios mecanismos de cooperación en un sistema capitalista de mercado.

Curiosamente, a pesar de no haber existido en ningún lugar un sistema capitalista totalmente libre, existe una fuerte relación entre el racismo y el control político de las economías del Siglo XIX. Las persecuciones racionales e incluso religiosas, mantuvieron relación inversa con el grado de libertad existente. El racismo fue mayor en las economías más controladas, tales como Rusia y Alemania, y más débil en Inglaterra, el país más libre de Europa en ese entonces. La causa, el crecimiento del colectivismo y el control de la economía, del estatismo<sup>28</sup>.

---

26 Ver Benegas Lynch (h), Esta vez el Nobel de la Paz es para la paz, América Economía, octubre de 2010.

27 Otros casos igualmente importantes al de la China se han dado a lo largo de todo el régimen comunista soviético, cubano, vietnamita, norcoreano, etc. Todas las dictaduras han sido incapaces de reaccionar ante el sacrificio de huelgas de hambre como la de Guillermo Fariñas en Cuba, o como la de Orlando Zapata Tamayo, cuyo mensaje terminó siendo más fuerte que sus ganas de seguir viviendo. Orlando Zapata Tamayo fue un albañil y plomero cubano vinculado a la disidencia en su país. Tras 86 días de huelga de hambre en una celda, y en un pedido al gobierno cubano por utilizar el uniforme blanco que todos los disidentes utilizan, se le negó el agua durante 18 días. Zapata falleció un 23 de febrero de 2010.

## Conclusiones

Este es, sin duda alguna, uno de los momentos más críticos para la preservación de la democracia liberal y el momento en que el Gobierno plantea de manera abierta sus verdaderas intenciones. La libertad individual en sí misma, empero, dependerá de cómo la planificación y el avance obstinado del socialismo utilice medios violentos, a pesar de mostrar su constante fracaso e inviabilidad en la teoría y en la práctica en cualquier época y lugar.

En Bolivia se vive aquellas épocas en las que la vieja discriminación entre la élite en el poder que sabía muy poco y el común de los gobernados que no sabía nada; los dirigentes totalitarios disponen de la información, pero al momento en que el orden social y político (que para ellos es más precioso) corre riesgo por el fracaso del manejo y control de la economía, la suprimen.

Ningún otro sistema puede competir en cuanto a productividad y nivel de vida con el libre mercado, a la vez que se demuestra que los gobiernos no sólo fracasan en resolver los problemas sociales sino que empeoran las mismas condiciones que tratan de mejorar. Ya muy pocos creen seriamente en el socialismo como un modelo viable de organización social, pero está todavía lejos la victoria del capitalismo y la libertad.

## **Bibliografía**

**KIRZNER**, Israel M., *How markets work: Disequilibrium, Entrepreneurship and Discovery*, Institute of Economic Affairs, London, 1997.

**HAYEK**, F.A., *The road to serfdom*,.Rouledge Press, 1944.

**RAND**, Ayn, *The virtue of selfishness*, 1964.

**MISES**, Ludwig von. *Socialism*, 1922.

**ORWELL**, George. *Animal Farm*, 1945.

**REVEL**, Jean-François. *El conocimiento inútil*, Espasa-calpe, 1993.

**HUERTA DE SOTO**, Jesús. *Socialism, economic calculation and entrepreneurship*, 2007.

# LIBERTAD, DEMOCRACIA Y CULTURA POLÍTICA EN BOLIVIA

## Los efectos del autoritarismo cultural en el mercado

Hugo Balderrama Ferrufino

Un mercado libre es una condición necesaria de la libertad individual. Aunque necesario para la libertad, el capitalismo sólo no es suficiente para garantizarla. Tiene que estar acompañado por un conjunto de valores y de instituciones políticas favorables a la libertad.

**Milton Friedman**

Democracia y libertad no son términos sinónimos ni tampoco equivalentes, la existencia de la primera no garantiza necesariamente la existencia de la segunda, por el contrario, se la atribuye a veces a la voluntad de las mayorías un alcance comparable con normas de origen divino, donde las minorías solo deben acatar los designios, por más que estos atenten contra derechos fundamentales de las personas como son: la vida, la propiedad y la libertad.

El presente capítulo tiene como objetivo el análisis de la cultura política boliviana y su relación con la democracia, está estructurado en cuatro subtítulos que considero deberían ser el eje central del debate en centros académicos y agrupaciones políticas, me refiero a la legitimidad del poder y los derechos de las minorías, sindicalismo y libertades individuales, la descentralización del poder y finalmente la cultura política y la actividad económica.

### Legitimidad del poder

El problema de la base del poder político, ha sido resuelto de diferente manera según la época y el lugar de que se trata. Desde el origen divino del poder puesto en manos de un monarca, hasta el reconocimiento de la máxima amplitud popular para el ejercicio del gobierno, existen muchas variantes en cuanto a la concepción respecto a la fuente del poder político.

Hoy en la mayoría de los países del mundo occidental, el principio de la legitimidad del poder queda satisfecho unánimemente mediante la práctica de la democracia representativa y el funcionamiento de su mecanismo básico, consistente en el sufragio libre y secreto. El gobierno de las sociedades lo ejercen así los representantes del pueblo. Las mayorías tienen el derecho a gobernar. Pero una cosa es la fuente del poder político y otra muy distinta la amplitud de poderes del gobierno. La limitación de estos últimos, da la medida de las libertades de los gobernados.

Quienes tenemos fe en la democracia, consideramos que los pueblos tienen el derecho a gobernarse a sí mismos y que, en consecuencia, de la voluntad popular emana la base legítima del poder político.

Ahora bien, por encima del problema de quien debe legítimamente ejercer el gobierno, para cuya solución optamos por la fórmula democrática, existe el problema de limitarse eficazmente la acción del Estado, de tal manera que las libertades individuales no sufran menoscabo. Y nos preocupa principalmente este problema porque a nuestro juicio, es el que peor se entiende de ambos lados de la política nacional (oposición - oficialismo).

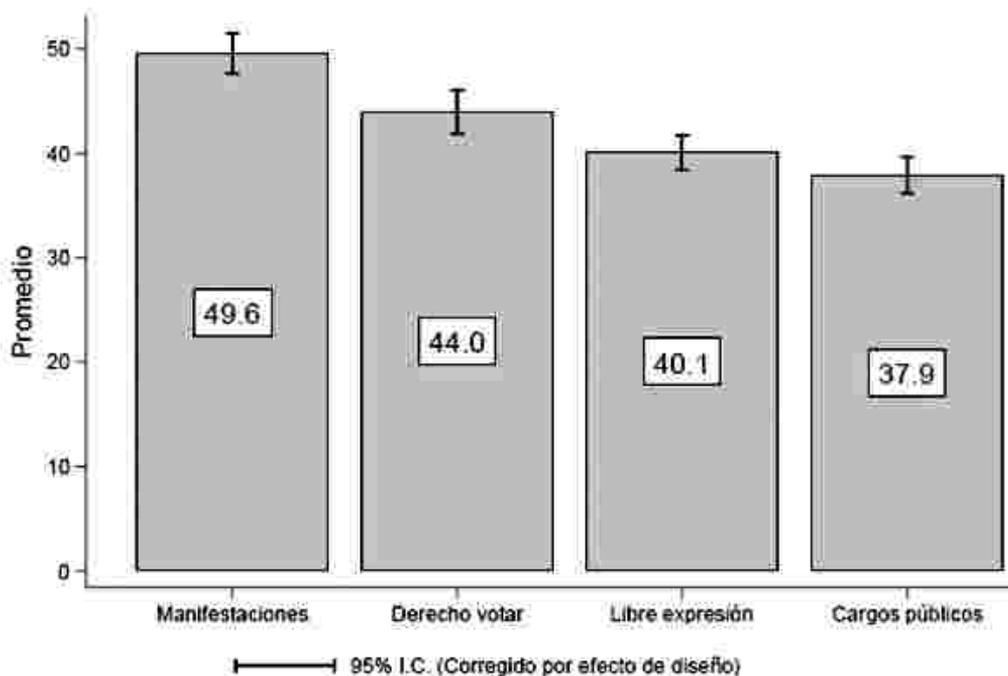
Históricamente los gobiernos han venido excediendo en sus acciones, con lo cual las libertades de los ciudadanos de a pie solo se convierten en palabras impresas en pedazos de papel.

Naturalmente, cuando se pretende establecer límites para la acción de los gobiernos, juega un papel importante el valor que los individuos le asignan a sus propias libertades, de la consciencia de que son un fin en si mismos y sobre todo el asumir las responsabilidades de su destino, en resumen del amor propio que nos podamos tener. El grado y extensión en que es respetado el libre albedrío, se traduce en la naturaleza del gobierno que se tiene y que puede variar, desde el absolutismo, hasta el ideal de Gobierno con poderes limitados; independientemente de la fuente donde haya nacido el poder político.

Es precisamente en este punto que la visión política del ciudadano promedio en el país, es la principal causa del avasallamiento del poder estatal en la vida privada. La percepción generalizada es que existe una obligación del Estado por resolver los problemas del ciudadano, en las palabras de James Buchanan, "el Estado se ocupará de usted" es el mejor instrumento de marketing político, este fenómeno no es algo que solo este presente en el discurso del actual gobierno, basta mirar las ultimas campañas electorales y las propuestas de la llamada media luna para ver que el discurso de subsidiariedad esta presente aun en aquellos sectores opuestos al gobierno, naturalmente esto ocasiona que los sectores que apoyaron al frente ganador consideren que deben tener una mayor porción de la torta del poder, aun a costa de la propiedades y derechos de las minorías que resultaron perdedoras en el proceso electoral.

Para ejemplificar lo expuesto en los párrafos anteriores recurriremos a observar los medios de prensa y datos extraídos de trabajos anteriores, me limitare al periodo 2005 - 2010, aclaro que considero que los derechos de las minorías y el abuso del poder por parte del estado es un fenómeno presente en toda la historia de la república y no algo particular y exclusivo de este nuevo régimen, pero debido a la estructura del trabajo es que se opto por esa delimitación temporal.

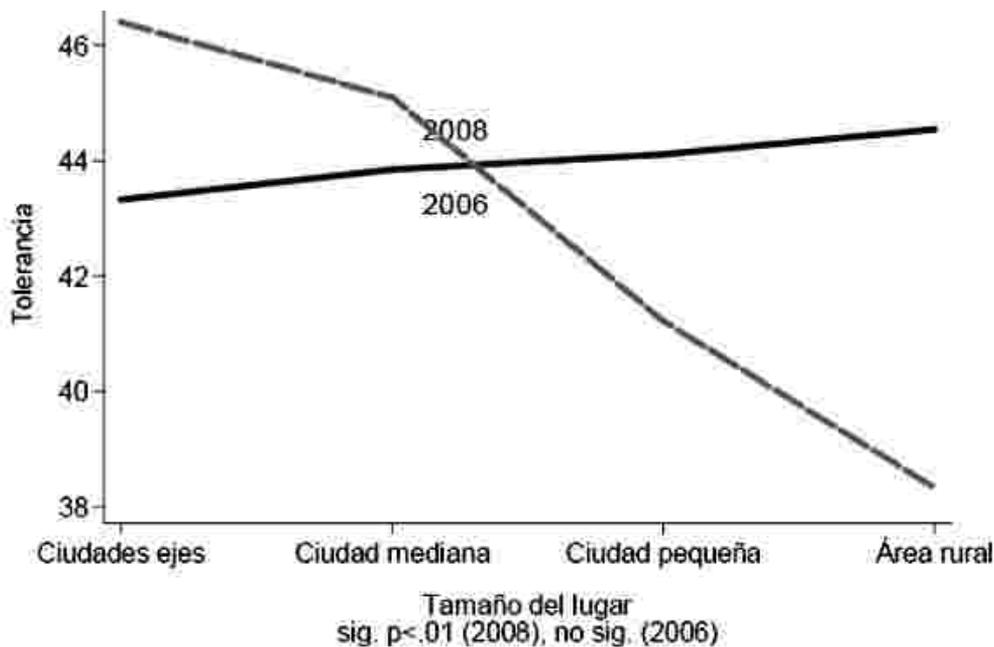
El análisis del comportamiento de la ciudadanía revela que Bolivia es uno de los países con menor tolerancia política, a continuación presentamos en detalle y con apoyo de estadísticas algunos elementos que hacen evidente el problema.



Fuente: Barómetro de las Américas por LAPOP

Como se podrá observar la tolerancia a aquellos que no comulgan con la forma de gobierno es baja ya que ninguno de los ítems llega al 50% en una escala de 0 a 100%. La baja tolerancia al ejercicio de derechos fundamentales en el caso de personas críticas de la forma de gobierno tiene implicaciones importantes para el proceso democrático, pues sin el ejercicio de estos derechos se limita la participación política de los ciudadanos, así como se limita el acceso al espacio público y la voz de las minorías políticas.

El siguiente gráfico ofrece un ejemplo interesante de la dinámica de la tolerancia política en los últimos años en el país, en la que parece estar ocurriendo un cambio en las actitudes de grupos de población del 2006 hacia adelante, en base al lugar de residencia.



Fuente: Barómetro de las Américas por LAPOP

En 2006 el nivel de tolerancia de las personas que vivían en áreas rurales del país no era significativamente diferente del nivel de tolerancia de aquellos que residían en ciudades medianas o en ciudades grandes del eje. Sin embargo, a partir de 2008 estas diferencias son significativas y claras. Las personas que residen en ciudades grandes del eje del país expresan niveles de tolerancia política más altos que las que residen en ciudades medianas o pequeñas, y especialmente más altos que los individuos que residen en áreas rurales del país, es necesario recordar que en ese periodo vivimos los lamentables hechos de Enero Negro del 2007 con las penosas muertes de Cristian Urresti y Juan Ticacolque, que muestra como la poca tolerancia se traslada a las calles donde se convierte en violencia.

### **Sindicalismo y Libertades individuales.**

El hombre es un ser social, por naturaleza necesitamos unos de otros, en ese sentido el sindicato como asociación voluntaria y no coercitiva es una expresión válida del ejercicio de la libertad de asociación.

Lamentablemente el sindicalismo practicado en el país no tiene nada que ver con las sanas prácticas democráticas, a menudo son grupos manejados de forma tiránica donde la autoridad la ejercen algunos dirigentes, en contra muchas veces de los intereses particulares de los mismos miembros y, desde luego de aquellos que desean permanecer alejados de la actividad sindical.

El uso de la fuerza en estos casos, en lugar de estar reservado exclusivamente al gobierno como debería ser, para la protección de la vida, la libertad y la propiedad de los ciudadanos, es utilizada por los sindicatos para atentar contra muchos de esos mismos derechos individuales fundamentales.

Resulta paradójico sin embargo que, por parte de muchos de quienes se titulan defensores de la democracia y la libertad se pretenda que, el tipo de vida sindical referido, con tales características, constituye una manifestación legítima de la vida democrática.

Analicemos algunos textos sobre el sindicalismo elaborados por el actual vicepresidente de la República Álvaro García Linera.

Empecemos observando material suyo escrito durante el periodo de protestas del año 2000:

*"Las autoridades estatales como la policía y la subprefectura han sido echadas, quedando únicamente la alcaldía en pie, pero bajo la tutela de los sindicatos comunales"* (Martínez 2008: 32)

Y sigue con la descripción de las estrategias de operación de las comunidades:

*"Los indígenas aymaras han creado un sistema de vigilancia en los cerros que funciona las 24 horas del día."* (Martínez 2008: 33)

Ahora pasemos a observar lo escrito durante la crisis del 2003, que recordemos terminó con la caída del gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada:

*"Miles de bloqueos impiden todos los accesos a los barrios; cientos de barricadas, a veces de dos metros de altura y decenas de zanjas antitanques, surcan las principales avenidas que atraviesan El Alto; las wiphalas coronan los escombros, los insurrectos se comunican en aymara por altoparlantes y los chicotes andinos marcan el principio de autoridad del comité de huelga que ha asumido, de hecho, la soberanía política en cada territorio"* (Martínez 2008: 40)

En su conferencia de octubre de 2007 titulada "El neoliberalismo y el nuevo socialismo" insiste en la necesidad de colectivizar la propiedad, fortalecer grandemente las funciones del aparato estatal en la distribución de la riqueza, consolidar los movimientos sociales de base al efecto de articular el socialismo del siglo XXI. En un programa televisivo patrocinado por Hugo Chávez emitido en meses pasados, en el que la juega de conductor Walter Martínez, García Linera repitió con aprobación lo dicho por Danton un entusiasta del terror en la contrarrevolución francesa y adalid de los jacobinos que a su vez murió guillotinado en el sentido de que cada impulso revolucionario debe ser más osado que el anterior puesto que si se cede en algo se termina perdiéndolo todo.

Lo más triste es cuando estas prácticas de dictadura sindical se trasladan a la administración de justicia que en los últimos tiempos paso a llamarse justicia comunitaria. Los casos que más laceran el corazón de cualquier amante de la paz y el respeto recíproco son el del 17 de Diciembre del 2008 donde 11 personas fueron aprendidas en Achacachi, dos de ella fueron torturadas por mas de 10 horas, medios de prensa señalan que una de las víctimas Javier Quenta Alípaz pidió raticida para terminar su suplicio, para finalmente ser linchado en el Estadio de Achacachi junto con Víctor Mamani Puña.

El más reciente sucedido el 23 de Mayo del 2010, el lamentable linchamiento de Nelson Alcócer, Rubén Cruz, Emilio Alave y Miguel Ramos, policías victimados por pobladores de Saca - Saca (Uncía), en el departamento de Potosí.

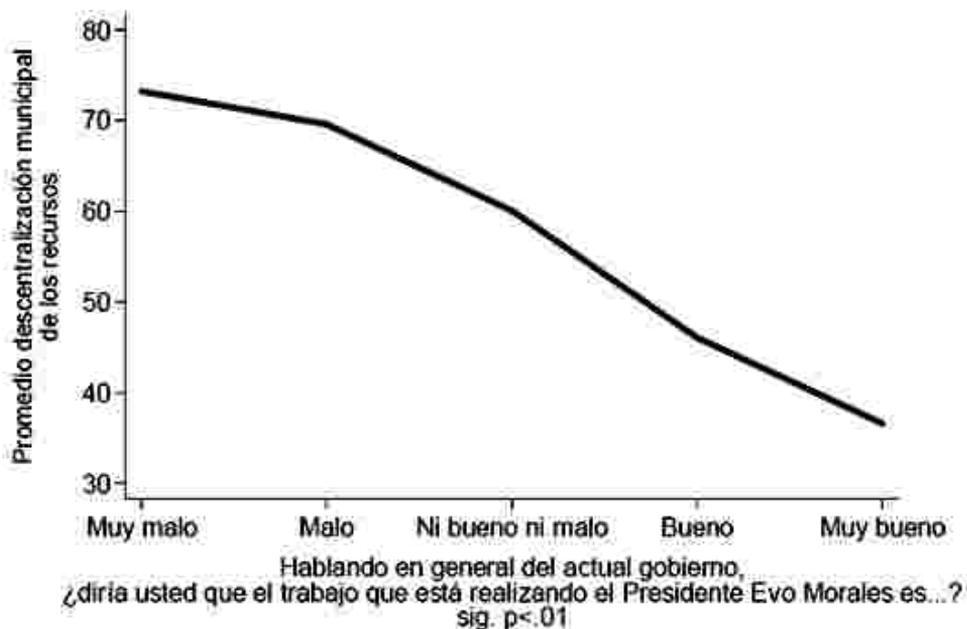
Como vemos este tipo de prácticas no solamente nada tiene que ver con la convivencia pacífica que es el fin último de la democracia, sino que, por el contrario, la acción sindical desarrollada con las características señaladas, es un eficaz instrumento liberticida. Por añadidura, esta clase de sindicalismo suele servir a los gobiernos de tendencia totalitaria, junto con la acción de asociaciones patronales digitadas por el Estado, a los propósitos de hegemonizar el poder en manos de unos cuantos, como se pudo ver en la toma violenta de la casa del ex vicepresidente Víctor Hugo Cárdenas, que para ese entonces se vislumbrara como serio candidato presidencial, o los cercos al Congreso el año 2007, donde el lenguaje bélico y el uso de armas blancas era el común denominador.

### **La descentralización del poder**

Bolivia tiene una larga historia de centralización gubernamental y, como resultado de esto, los gobiernos locales han sido históricamente relegados de fondos y políticamente ignorados. No sorprende entonces que la mayor parte de las comunidades más alejadas de los centros de poder sean precisamente la que viven en las condiciones más pobres. Por lo tanto el ciudadano promedio elige a una autoridad local, pero esta tiene rango de acción y recursos limitados. Asimismo las organizaciones de la sociedad civil siempre fueron elitistas, excluyendo a gran parte de la población (Federación de Empresarios, Cámara de Comercio, etc.) caracterizadas por las alianzas con el poder y la búsqueda de negocios con despachos oficiales que se traducen en una repulsiva explotación de los más necesitados.

Si entendemos que por todo lo anterior el Estado centralista no es una fórmula deseable, directamente viene la pregunta ¿qué piensan los bolivianos respecto a propuesta de descentralización del poder?

De acuerdo a los datos tomados de Barómetro de las Américas mostrados en el Gráfico, el grado de aprobación del trabajo del Presidente Morales conlleva un impacto negativo sobre el nivel de apoyo de las personas a la descentralización de los recursos económicos a favor de los municipios. En otras palabras, cuanto mayor la calificación que dé una persona al desempeño presidencial, menor la probabilidad de que esté a favor de este tipo de descentralización.

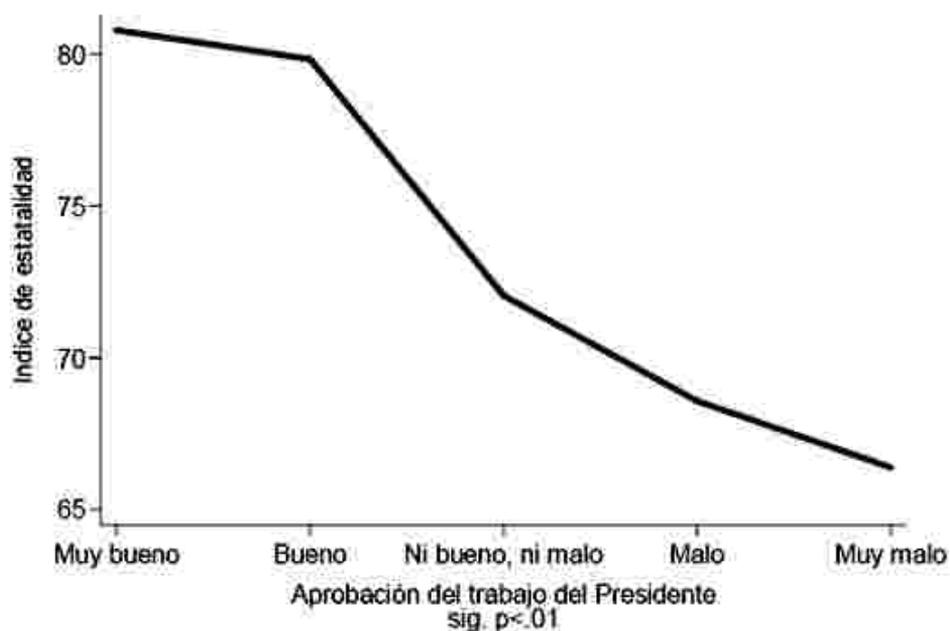


Fuente: Barómetro de las Américas por LAPOP

También queda claramente establecida la correlación negativa entre el grado de confianza en la gestión del presidente Morales y la opinión ciudadana respecto al reparto de los recursos económicos hacia las prefecturas departamentales. La tendencia muestra que, en promedio y una vez que se controla por otros factores, mientras más fuertemente una persona aprueba la gestión del presidente Morales, menos favorable será su opinión en relación a la redistribución de recursos económicos desde la administración central hacia la departamental.

La administración centralizada del Estado esta favorecida por aquellos que aprueban la gestión de Evo Morales. Esto nos muestra que existe una conformidad ante el proyecto político de carácter centralista mientras este garantice la obtención de ciertos beneficios para grupos allegados al gobierno (rentismo). El rentismo puede entenderse como el conjunto de atributos que se le otorga al Estado que, en ejercicio de estos, desempeña un rol protagónico en la solución de los problemas de los individuos (salud, educación, jubilación, etc.).

Tomamos prestados nuevamente los datos de Barómetro de las Américas, específicamente su índice de estatalidad para analizar los datos del siguiente Gráfico:



Fuente: Barómetro de las Américas por LAPOP.

Dicho indicador permite apreciar, en conjunto, la alta tendencia que asume la opinión ciudadana sobre el tema clave de la cultura política boliviana referida al apoyo al estatismo, que podemos apreciar es superior a 80.

### Cultura Política y Libertad Económica

Me gustan la frase "*morir antes que esclavos vivir*" en el himno nacional y la idea de que el cóndor es nuestra ave símbolo porque no puede vivir sin libertad. Pero me siento muy incómodo con el colectivismo de los nacionalistas y de los patriotas; y me siento muy incómodo con su altruismo y con el carácter casi místico que le dan a la patria.

Muchos de nosotros valoramos los principios éticos, jurídicos y económicos de una sociedad de personas libres y responsables. ¿Notó el orden? Éticos, primero; jurídicos, después; y económicos, de último. Esto es importante, porque para quienes compartimos aquel ideario, la razón de ser de la defensa de la libertad se basa más en la capacidad de esta para preservar la dignidad de las personas, que en su eficiencia para producir bienes y servicios, con lo cual no quiero afirmar que la libertad económica no es importante sino simplemente que la libertad no puede ser fraccionada.

Es precisamente en esta última que se comente los más grandes dislates, tanto los sindicatos, los empresarios, los políticos y las personas de a pie, piensan que la participación del estado en la economía es tan necesaria como lo es la leche materna para un bebe.

Resulta lamentable que la palabra protección sea la más usada por los círculos de empresarios en el país (Cámara de Comercio, Federación de empresarios privados,

Cámara de Exportadores). El argumento que sostienen los empresarios se basa en la lógica de la industria naciente, argumenta que la competencia externa cuenta con más capital que lo que hay disponible internamente y dado el mayor know how de quienes operan en empresas extranjeras, transitoriamente deben establecerse tarifas aduaneras o prohibiciones de importación para facilitar un adecuado período de lanzamiento mientras se desarrolle la suficiente experiencia (que por lo general la protección se vuelve perpetua). Es frecuente que los malos proyectos sean vendidos a los gobiernos por empresarios; el ejemplo mas claro fue Lloyd Aéreo Boliviano que paso de ser una empresa estatal ineficiente a ser un monopolio mucho peor en manos de la empresa VASP y luego del señor Asbún, con apoyo del gobierno de Sánchez de Lozada, que le otorgó protección legal impidiendo que otras empresas establezcan centros de operaciones en Bolivia. Como se puede ver, el pretexto de la industria incipiente solo sirve para proteger a las empresas ineficientes, lo cual se convierte en un asalto de forma disimulada a los bolsillos del consumidor.

Si pasamos a analizar el comportamiento de los sindicatos en materia económica veremos una total eliminación de la libertad de elegir el tipo de contrato y el sistema de jubilaciones de sus miembros, que valida lo expresado en párrafos anteriores donde mostramos que por lo general estas organizaciones son las principales vulneradoras de derechos.

El hombre nació para trabajar, sin el trabajo no es posible la subsistencia de la especie ya que desapareceríamos por inanición; el intercambio voluntario y libre de los frutos de es trabajo se llama salario. El funcionamiento de la libertad económica supone la existencia de un mercado libre también para los salarios, igual que para todos los demás productos y servicios. Pero el salario, está sujeto a controles que alteran su nivel natural, ya sea por acción directa del Estado que lo fija arbitrariamente contrariando las leyes del mercado, o por acción gubernamental indirecta, cuando se llega al mismo resultado por la violencia sindical.

Que todos los trabajadores puedan tener una pensión de jubilación que les permita llevar una vida digna al culminar su etapa laboral es el deseo de cualquier sociedad, ningún sistema de pensiones es perfecto, pero hay algunos que son mejores que otros, tal es el caso del sistema de capitalización individual actualmente vigente en el país que, a pesar de sus posibles falencias, muestra a la fecha mejores resultados que los obtenidos por el antiguo sistema de reparto. La administración transparente y responsable de los aportes de más de 1.2 millones de trabajadores, la acumulación de cerca a US\$ 4,800 millones de ahorro interno y el hecho de que la rentabilidad obtenida por la inversión de esos aportes ha sido, en prácticamente todos los años de existencia del sistema de capitalización individual, superior a cualquier otra alternativa de inversión existente en el país, son hechos, entre otros, fehacientes de ello. Pero a pesar de estos resultados evidentes todavía en la mente de los trabajadores promedio existe la idea que la jubilación es una obligación del gobierno.

## Conclusiones

Los derechos de las minorías que son contrarias al régimen tienden cada vez mas a ser vulnerados por las acciones de grupos que aprueban la gestión del presidente Morales.

Las prácticas sindicales de carácter totalitario están reemplazando cada vez más la justicia ordinaria, vulnerando los derechos de aquellos que son vistos como opositores o infractores de las normas sindicales.

La relación directa que se establece entre el índice de estatalidad y el desempeño de la labor del Presidente sugiere que los partidarios de Evo Morales son depositarios del rasgo de la cultura política que tiende a favorecer el estatismo y, por tanto, son proclives a defender un modelo rentista de favores gubernamentales.

En general la cultura política del ciudadano promedio del país tiende a ser autoritaria y poco proclive a aceptar la diferencia, entendiendo la democracia como  $50 + 1 = 100$  y  $50 - 1 = 0$ , creyendo que la mayoría puede imponer criterios a las minorías sin que estas tengan opción al disenso.

## **Bibliografía**

**ÑAUPARI**, Héctor, *Políticas Liberales Exitosas II*, RELIAL, México DF, 2008

**MARTINEZ**, Emilio, *Ciudadano X*, El País, Santa Cruz de la Sierra, 2008

**MORENO**, Daniel, *Cultura Política de la Democracia en Bolivia*, USAID, 2008

**VALVERDE**, Carlos, *Que Paso*, El País, Santa Cruz de la Sierra, 2009

# SU LIBERTAD TERMINA DONDE COMIENZA MI NECESIDAD

Los preceptos constitucionales contra la libre acción económica

J. Lizandro Coca Olmos

*La izquierda es el sector de la sociedad más interesado en la distribución que en la producción. Es un grupo fanáticamente convencido de que el maná cae del cielo. Por eso fracasa. Después de cierto tiempo, perpleja, descubre que ya no queda nada para distribuir y sale a apedrear la embajada norteamericana.*

**Carlos Alberto Montaner**

En los últimos años, la sociedad boliviana se ha visto inmersa en una vorágine de acontecimientos, eventos y fenómenos políticos, que la han obligado a descuidar la única herramienta que podría ayudarle a salir de los problemas que más acuciantes le son, como el desempleo y la pobreza.

En su primer discurso de fiestas patrias, el seis de agosto del año 2006, el Presidente Evo Morales Ayma pronosticó que, bajo su égida, Bolivia se convertiría en una Suiza en el plazo de entre quince y veinte años. El camino para alcanzar al mediterráneo Estado europeo ya estaba trazado y diseñado, sin embargo, la Constitución que Bolivia se otorgó, lejos de mostrar señales de seguir aquella ruta, establece patrones contrarios que la pueden conducir al fracaso económico.

No es sólo dentro del campo jurídico-político que la Constitución boliviana vulnera los derechos naturales de las personas. Las posibilidades de libre acción económica han sido restringidas en base al prejuicio oficial, en gran parte de nuestros países Latino Americanos, de que la riqueza y el rico son inmorales o peligrosos para la sociedad, y en el caso de la Constitución boliviana, para el Estado.

Veamos algunos de los preceptos constitucionales que quebrantan la libre acción económica.

## **Prohibida está la riqueza**

En el artículo 312, parágrafo I se establece que *"Toda actividad económica debe contribuir al fortalecimiento de la soberanía económica del país. No se permitirá la acumulación privada de poder económico en grado tal que ponga en peligro la soberanía económica del Estado."*

La pregunta que vale la pena hacerse sobre este parágrafo es ¿cuál es el grado de poder económico suficiente como para poner en peligro la soberanía económica del Estado? Ciertamente aquello no se ha definido, y parece que lo que se pretende es castigar el probable éxito de individuos que pudieran realizar emprendimientos de gran rentabilidad.

De acuerdo a este precepto de la Constitución boliviana, no podría existir en Bolivia un individuo, o un conjunto de individuos, que replicaran el éxito de Bill Gates a través de

la invención, fabricación y comercialización de algún producto de alta demanda, pues una acumulación de riqueza tal sería considerada peligrosa para la soberanía económica del Estado.

Se debe presumir, seguramente, que ningún boliviano podrá acumular riqueza en "exceso" pues, de hacerlo, tendría que prepararse para que el Estado le expropié sus bienes, o al menos tome el control de ellos. La otra opción, para este emprendedor exitoso, si es que no quiere que los políticos tomen ventaja de su trabajo e inventiva, sería salir del país, para evitar el acoso constitucional contra la riqueza, privando así, al resto de los bolivianos, de la posibilidad de beneficiarse de nuevas inversiones que pudiera emprender, o de servicios que éste pudiera requerir.

Así pues, mientras que los países libres atraen la riqueza, nosotros hemos establecido una barrera que le pone un límite desconocido al éxito, condenando a los individuos a conformarse con la mediocridad de la poca fortuna.

### **Nosotros nos encargaremos de redistribuir los excedentes con justicia**

En el artículo 313, la Constitución establece que *"Para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, para el logro del vivir bien en sus múltiples dimensiones, la organización económica boliviana establece los siguientes propósitos:... 2. La producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos."*

Dentro de la ambigüedad característica de este texto constitucional, cabe hacerse otra pregunta: ¿Quién define lo que es una distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos?, y ¿por qué éstos se deben necesariamente distribuir y redistribuir?

Es bien sabido que, dentro del marco de la dinámica del libre mercado, siempre existe una distribución de la riqueza, entendida como una asignación de recursos entre los individuos, basada en sus habilidades, competencia, talentos y creatividad.

Quien posea una cuantiosa fortuna siempre requerirá de los servicios de otras personas, por lo que, al contratarlos, estará redistribuyendo su riqueza entre quienes le ofrezcan lo que requiere.

Pero si esto es considerado injusto o insuficiente por una burocracia gobernante ¿cuál será el método a aplicar?, ¿existirá algún conjunto de sabios que definan cómo y a quienes es justo entregar la riqueza que se le roba a una persona? La aplicación de un método de distribución de riqueza diferente al del mercado, que deje de lado los criterios de competitividad, eficiencia, puntualidad, calidad, etc. para poner en consideración criterios subjetivos como los de necesidad, vulnerabilidad o adscripción política, sería equivalente a establecer, por medio de la ley, la entrega de bienes a individuos que no necesitan hacer ningún esfuerzo para ganárselos, pues les basta con su condición de necesitados, vulnerables o simpatizantes del régimen de gobierno. Que esto sea más justo que la asignación natural del mercado, es muy discutible.

### **Regulamos y monopolizamos por necesidad nacional**

Dos numerales del artículo 316, de la Constitución, referidos a la función del Estado en la economía, establecen lo siguiente:

2. *Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios.*

8. *Determinar el monopolio estatal de las actividades productivas y comerciales que se consideren imprescindibles en caso de necesidad pública.*

Cuando los críticos del texto constitucional vaticinábamos que este tipo de artículos serían utilizados para eliminar la libre acción económica, se dijo que se trataba de exageraciones destinadas a minar un supuesto proceso de inclusión y cambio promovido por los creadores de la Constitución boliviana. Sin embargo, se debe apreciar que las posibilidades que estos artículos abren, no tienen ninguna relación con el establecimiento de principios de igualdad ante la ley, libertad, justicia y respeto de la propiedad para todos, ni tampoco con el reconocimiento de la dignidad, el honor y los Derechos Humanos de todos los bolivianos.

Se dijo, además, que eran especulaciones gratuitas las afirmaciones referidas a que estos artículos permitirían la intervención arbitraria del Estado en los asuntos económicos de las personas. Veamos si las "especulaciones" eran ciertas:

El párrafo 2 de este artículo, habla de dirigir y regular, que implica la limitación de las posibilidades de que los agentes económicos tomen decisiones libremente dentro de las esferas (como está en este párrafo) de la producción, distribución y comercialización.

La aplicación de esto ya se ha visto en Bolivia a través de la prohibición a las exportaciones de aceite, maíz, carne de pollo, azúcar y otros productos, buscando detener una inflación que es causada por otras razones (la intervención estatal la principal), y obteniéndose como resultado final el desincentivo de la producción de dichos bienes, y consecuentemente la pérdida de mercados de exportación, disminución de la productividad (por lo tanto de empleos), y mayor reducción del abastecimiento para el mercado interno.

La solución siguiente, lejos de promover la mayor producción de bienes, tanto para exportación como para la venta interna, ha sido la importación de los productos escasos por el Estado, y su comercialización a precios de subsidio, incrementándose el gasto público.

Otro intento de poner en práctica las facultades reguladoras del Estado, ha sido el afán de establecimiento de "precios justos" de los productos en los mercados que, como podría adivinar cualquier economista, ha generado precios disímiles entre lo que realmente cuesta algo, y lo que se vende en los almacenes estatales.

El párrafo 8 es, sin embargo, una declaración de intenciones expropiadoras de la propiedad productiva, pues habla de que, si en caso de necesidad pública, se considerara imprescindible una actividad comercial y productiva, podrá determinarse el monopolio del Estado sobre la misma.

Cuando ya es el Estado quien monopoliza una actividad comercial y productiva, como es el caso de los hidrocarburos, no parece existir mayor problema en que se determine su monopolio pues, aunque con la competencia las cosas pudieran mejorar, se considera que esto no perjudicaría a nadie en el plazo inmediato y concretamente.

Esta es una postura discutible, pero veamos las posibilidades en caso de que dentro de la actividad económica ya existan agentes participantes. ¿Qué sucedería si se

determina que el Estado la monopolice? Los agentes privados que en ella participan tendrían que renunciar a hacerlo, siéndoles expropiados sus medios de producción, y cerrándoseles su posibilidades de comercialización.

Ahora ¿quién garantiza que, en determinado momento, no sea considerada imprescindible, por necesidad nacional, la producción de aceite, azúcar, servicios de telecomunicaciones, harina, pan, etc.?

En resumidas cuentas, todo esto implica que la libre acción económica y los derechos de propiedad, terminan a donde comienza la necesidad nacional. Es decir que el derecho de las personas de disponer libremente del fruto de su esfuerzo, trabajo, talento e industria, será respetado mientras no se considere de prioridad nacional violarlo.

### **Sus pensiones, nuestro dinero**

Siempre que en Bolivia hemos hablado de una ley de pensiones, hemos sido víctimas de las imposiciones desde el Estado.

Al individuo que aporta para su jubilación nunca se le ha preguntado si quiere que sea una organización del Estado o una privada, la que administre su dinero. Esta decisión siempre ha estado en manos de los burócratas de turno y de su humor ideológico.

Cuando los gobiernos han sido estatistas, ya sea del viejo cuño del nacionalismo, o del nuevo nacional-indigenismo, éstos han entregado el dinero de la gente, sin hacer ninguna pregunta, a las rapaces garras de los burócratas de turno, que lo han hecho desaparecer al mismo tiempo que sus cuentas personales crecían misteriosamente.

El gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada desterró la corrupción en la administración de pensiones al crear las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP's), evitando que el dinero de las personas pase por las manos de los políticos, pero tampoco le preguntó a la gente si estaba de acuerdo con la decisión. La reforma se llevó adelante como siempre, presumiendo que desde el Estado se sabe lo que es bueno para los individuos y sus aportes, y determinando unilateralmente lo que se va a hacer con ellos, sin preguntarles nada.

Hoy se pretende hacer un tanto de lo mismo. Está en puertas la aprobación de una nueva Ley de pensiones, y las partes en debate (si es que la mayoría abrumadora del oficialismo permite algún debate) pretenden que saben mejor que los ciudadanos lo que les conviene.

El debate podrá girar en torno a si la administración de las pensiones es estatal o privada, o si la Ley es más solidaria y redistributiva, o más individualista. La posición que triunfe pretenderá imponerse por encima de cualquier consideración del ciudadano de a pie, demostrando que a ambos grupos políticos les importa muy poco lo que desee la gente.

Sin embargo, lo ideal sería diseñar una Ley de pensiones que le pregunte al aportante cómo es que quiere que su dinero sea administrado. Que le permita al individuo elegir de entre una lista de organizaciones, entre privadas y públicas, quién quiere que administre sus aportes.

Que sea a través de un formulario de preguntas, que el ciudadano decida si opta por la administración pública o privada, si quiere aportar o no a un fondo solidario para quienes no tienen jubilación, si desea realizar un aporte adicional para la jubilación de su cónyuge, si quiere conservar los dividendos de sus aportes o desea donarlos para los más necesitados, si prefiere hacer el aporte mínimo (que se podría establecer) o si quiere incrementarlo voluntariamente en la cantidad que él decida, etc.

Al aprobar una Ley de pensiones tal, habríamos puesto al individuo y sus aspiraciones e intereses, por encima de los caprichos y arbitrios de los políticos de turno, y estaríamos tratando a las personas con la dignidad de seres humanos capaces de tomar sus propias decisiones.

Sin embargo, es muy probable que la fiebre redistributiva también toque un tema tan delicado como este, que parece estará resuelto en los siguientes días.

### **La ley somos nosotros**

Se debe apuntar, finalmente, que no se necesita de constituciones ni de leyes para gobernar con la arbitrariedad, vulnerando los derechos de las personas.

El Estado puede pecar por acción o por omisión a la hora de demostrar que no tiene la intención de respetar la propiedad de la gente.

#### *La eliminación de la propiedad en el área rural*

Ello se pudo ver en varios ejemplos donde comunarios de áreas rurales le arrebataron su propiedad a individuos que vivían, y en muchos de los casos producían, sin que les importe ni a los avasalladores ni al gobierno que ahí se estaba cometiendo un delito que violaba preceptos de su propia Constitución.

Uno de los casos es el del ex Vicepresidente, Víctor Hugo Cárdenas, que sirvió para confirmar una de las peores interpretaciones y pronósticos de aplicación de la Constitución.

Álvaro García Linera descartó una recuperación violenta del inmueble, y más bien habló de *"un proceso legal interno de expropiación de la casa del ex vicepresidente. Este 'trámite' podría concretarse en el ámbito comunal y tras una evaluación de las 'responsabilidades colectivas' que tendría Cárdenas al interior de su comunidad"*<sup>1</sup>

Traducción: El respeto de la propiedad de los ciudadanos bolivianos, depende de la pandilla que vocifere y golpee más fuerte; si el ciudadano hace enojar a sus vecinos, éstos pueden decidir que él es un traidor y pueden robarle sus pertenencias y atentar contra la vida de sus familiares.

Este razonamiento fue confirmado por Presidente Morales en la misma nota de prensa, diciendo: *"El pueblo no aguanta ni perdona a los traidores [...] hay que preguntarse qué*

---

1 Los Tiempos, 10 de marzo del año 2009

*ha hecho Víctor Hugo Cárdenas a su pueblo y a sus bases'. Según Morales, Cárdenas ha estado mintiendo sobre su persona, el Gobierno y la nueva Carta Magna contra la que el ex vicepresidente hizo campaña por el 'No' [...] 'Esas mentiras causan reacción'"*

Otra traducción: Ahora la pandilla más fuerte decide cuál es la verdad, no acatar su verdad es ser traidor y mentiroso, y eso le da a la pandilla el derecho de disponer de vidas y haciendas como le plazca.

Por supuesto, este comportamiento no es nada nuevo, aquí está el político cavernícola descrito por Ayn Rand, que no logra entender por qué su tribu no puede aplastarle la cabeza a una persona si así lo desea.

### *Los variables criterios para la estatización*

Un tanto de lo mismo ha sucedido con los últimos procesos de estatización de empresas privadas.

Los más emblemáticos son los de Elfec y Fancesa. En el primer caso se trataba de una empresa cuyo capital estaba en manos de los socios de la cooperativa cochabambina Comteco, y de los trabajadores de Elfec. No se trataba de socios o dueños extranjeros (que tampoco debería ser pretexto), sino de bolivianos que habían adquirido (y por lo tanto nacionalizado) las acciones de la eléctrica.

44

En el caso de Fancesa, la propiedad de las acciones era del consorcio Soboce, compuesto por diferentes socios entre nacionales y extranjeros. Tampoco importó al Gobierno de Morales y fue estatizada igualmente.

Inicialmente, el impulso estatizador fue justificado con el pretexto de que se trataba de empresas estratégicas, pero cuando se le reclamó a los burócratas de la era Morales por qué se estatizaba empresas que no calificaban dentro de dicho argumento, la respuesta fue que "todo lo que antes era del Estado, volverá a serlo"

Las reglas o criterios para arrebatarle su propiedad a la gente, entonces, irán cambiando de acuerdo al humor y deseos de los gobernantes, configurando un escenario en el que no exista inversión ni negocio que brinde seguridad absoluta, pues mañana puede convertirse en estratégico, de necesidad nacional, o perjudicial al bienestar colectivo.

### **Bibliografía**

**Constitución Política del Estado** sancionada por la H. Asamblea Constituyente 1966-1967. Promulgada el 2 de febrero de 1967.

**Constitución Política del Estado** aprobada en referéndum constitucional del 24 de enero de 2009.

**Acción segunda**  
**LIBRE ACCIÓN POLÍTICA EN**  
**BOLIVIA**



# EL "PROCESO PEDAGÓGICO DE CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA"

Y la democracia al servicio de los derechos del hombre

Pedro Alfonso del Castillo R.

La existencia de la Personalidad, la Libertad y la Propiedad, no se debe a que los hombres hayan dictado Leyes. Por el contrario, la preexistencia de su personalidad, libertad y propiedad es la que determina que puedan hacer leyes los hombres.

**Frederic Bastiat**

Después de un largo periodo de gobiernos de facto (dictaduras militares), la República retornó por los significativos y vitales rumbos democráticos, el 10 de octubre de 1982, retorno, lamentablemente ensombrecido, por la mayor crisis económica y social producida en los anales del país.

A partir de la fecha señalada, mucha historia, muchas historias y acontecimientos han ocurrido y se han producido en los últimos 22 años. Desde la crisis económica de la hiperinflación, los conflictos sectoriales y las negativas consecuencias sociales que ella implicó, especialmente en los sectores de la población boliviana menos favorecidos, se inició y desarrolló en la República de Bolivia, hasta enero de 2006, un "proceso pedagógico de construcción democrática" consistente en aprender a vivir en democracia respetando derechos y cumpliendo deberes; a pactar acuerdos y buscar consensos (algunos estudiosos señalan que la democracia moderna es la búsqueda sucesiva de consensos); a construir instituciones más sólidas (Tribunal Constitucional, Consejo de la Judicatura, Defensor del Pueblo); a perfeccionar el funcionamiento de las instancias y organismos encargados de la conducción de los procesos electorales mediante profundos ajustes a las disposiciones legales sobre la materia y elección de mujeres y hombres probos, partidariamente independientes (Corte Nacional Electoral y Cortes Departamentales); a desarrollar una reforma educativa con la aplicación de la educación intercultural bilingüe y el reconocimiento de la diversidad cultural boliviana (Código de la Educación Boliviana 1565), a la defensa y protección de la salud de la población boliviana mediante el perfeccionamiento de los regímenes de seguridad social; al respeto de la propiedad privada individual, colectiva y cooperativa; al reconocimiento de de propiedad de las comunidades indígenas y campesinas; al ejercicio pleno e irrestricto de los legítimos y fundados privilegios democráticos de expresión y comunicación (Libertades, Derechos y Garantías de asociación, información y prensa); a un Poder Judicial independiente; a un Ministerio Público designado en cumplimiento de la Constitución; a reformas a los procedimientos judiciales con juicios orales y jueces ciudadanos; a la modernización de la legislación nacional y a la transformación administrativa del Estado; a la apertura de mercados y participación en tratados de integración económica subregional; a acuerdos de condonación de la deuda externa; a la disminución y control del déficit fiscal; a poner énfasis en el libre mercado y desregulación de la actividad económica como mecanismo de apoyo a la inversión social y progreso económico; a conservar el equilibrio macroeconómico y a desarrollar políticas sociales.

Fundamentalmente, el "proceso pedagógico de construcción democrática" significó el desarrollo y curso de cimentación del Estado Social de Derecho, cuya manifestación más trascendente y significativa, el conocimiento y la conciencia colectiva de la concurrencia a la formación de los poderes públicos mediante el sufragio universal, en elecciones libres y directas, mediante el democrático principio de un(a) ciudadano(a) un voto y el reconocimiento colectivo del fundamento democrático de la alternabilidad en el ejercicio del poder.

## La Idea de Democracia

El liberalismo político se refiere a la filosofía política de la libertad, del progreso material, del desarrollo científico y tecnológico, de la libertad de pensamiento y avance intelectual; supone abrazar la modernidad y el rechazo y rompimiento con el inmovilismo del pensamiento, el etnocentrismo y el endogenismo, y con las formas políticas de autoritarismo y de totalitarismo. *"Puede tomarse el liberalismo político con amplia justificación histórica, como la culminación contemporánea de toda la tradición política occidental. En este sentido amplio, liberalismo político sería igual, en su significado, a lo que en el uso político popular se llama generalmente, democracia" (1).*

Los antecedentes históricos del liberalismo político se encuentran en la Declaración de Derechos del Ciudadano de la Revolución Francesa de 1789 con el lema de libertad, igualdad y fraternidad, en la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos de Norte América de 1776 todos los hombres nacen iguales, a todos les confiere su Creador ciertos derechos inalienables entre los cuales están la vida, la libertad, la consecución de la felicidad... , en la Constitución Española de Cádiz de 1812, todos los hombres son libres, la soberanía reside en la Nación...., en los principios republicanos de Thomas Jefferson en 1800...el primer principio de la democracia es que la *lex majoris partis* o ley de la mayoría es la ley fundamental de toda sociedad de individuos con iguales derechos, considerar la voluntad de la colectividad, expresada aunque sea por mayoría de un solo voto, tan sagrada como si fuera unánime, es la primera de las lecciones que debe aprenderse, pero la última que se aprende completamente.

Cuando se abandona esta ley no queda otra que la de la fuerza, que concluye inevitablemente, en el despotismo militar. El hecho de adoptarse la decisión de la mayoría, no significa que se prescindiera de la minoría. La minoría ejercita también la parte que le corresponde en la soberanía popular al desempeñar las funciones de crítica y control que incumben a la oposición. Disfruta además del derecho expectativo de convertirse eventualmente en mayoría(2).

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1948...la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.... Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.... Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición... (3).

En la Convención Americana de Derechos Humanos celebrada en San José de Costa Rica en 1969 se señala que los Estados que suscriben la Declaración (entre ellos Bolivia), se comprometen a garantizar los derechos y libertades sin discriminación por motivos de raza, religión, sexo, idioma, opinión política. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión, libertad de buscar, recibir, difundir información e ideas de toda índole, ya sea oralmente, por escrito, en forma impresa o artística.

Todos los antecedentes señalados muestran que la democracia supone la igualdad de los seres humanos ante la ley y el derecho que tienen a ejercer la soberanía popular y a alcanzar y disfrutar de derechos y garantías.

"El programa liberal de un gobierno libre y la defensa liberal de sus procedimientos tales como el sufragio, la representación, la organización de partidos y el control del gobierno por los partidos surge naturalmente y, al mismo tiempo, depende de la concepción de una sociedad libre que ha logrado encontrar una relación eficaz entre el bienestar colectivo y una multiplicidad de intereses privados, de grupo y de clase" (4).

Por tanto, en democracia no es aceptable la existencia de privilegios y derechos exclusivos de carácter individual, tampoco la democracia reconoce el dominio de los intereses de grupos de poder, de clases sociales, de etnias dominantes, de logias subversivas y de culturas autodenominadas mayoritarias, cuyo accionar va en contra de los intereses colectivos de los ciudadanos y ciudadanas de un país. En tal sentido, existen un conjunto de condiciones necesarias e imprescindibles para el funcionamiento adecuado de un régimen democrático:

a) El sufragio universal a través del que se expresa la voluntad democrática de la sociedad mediante la emisión del voto a través del principio un ciudadano, un voto. Los ciudadanos y ciudadanas, al emitir su voto de manera voluntaria, ejercen la parte que les corresponde de la soberanía popular eligiendo a sus representantes. Los requisitos esenciales del voto son la individualidad, la libertad y el secreto.

b) La alternabilidad en el ejercicio del poder, que obliga a una permanencia limitada de los representantes elegidos y a cumplir sus mandatos en forma temporal, permitiendo a los ciudadanos y ciudadanas a elegir a otros representantes para reemplazarlos.

c) Una Constitución Política del Estado y un cuerpo de leyes fundamentales que señala los deberes, derechos y atribuciones de las personas y del Estado, de manera tal que su plena vigencia, evita los extremos de libertad por parte de las personas y exceso de autoritarismo por parte del Estado.

d) La división y separación plena de poderes dentro del Estado para evitar la concentración del poder en una persona o en un órgano (poder) del Estado. Los órganos deben cumplir con sus roles y funciones y desarrollar acciones que permitan un control y supervisión recíprocos. El cumplimiento de este requisito evitará cualquier deseo en los gobernantes elegidos, de inclinarse por el autoritarismo despótico.

e) La vigencia plena de los derechos humanos de la persona tales como el derecho a la vida desde la concepción, a la igualdad y a la libertad de culto, de pensamiento, de

expresión, de petición, de reunión, de tránsito, de asociación, de prensa e información. Vigencia también de las garantías al honor, la intimidad, la protección de los datos, que toda persona debe gozar.

f) La limitación del ejercicio de las libertades sólo condicionada al orden social y a la efectivización de una armónica convivencia entre ciudadanos y ciudadanas. Los derechos de las personas se desarrollan ampliamente y, únicamente se detienen, si hieren o afectan los derechos de los demás.

El cumplimiento unitario y armónico de los seis requisitos señalados, hacen a la democracia, hacen que un gobierno sea calificado como democrático, hacen al Estado Social de Derecho.

El Premio Nobel de la Paz y ex Presidente de la República de Costa Rica, con respecto al funcionamiento armónico de los requisitos de la democracia y de la vigencia del Estado de Derecho, señaló:

*"No se debe confundir el origen democrático de un régimen con el funcionamiento democrático del Estado. Hay en nuestra región gobiernos que se valen de los resultados electorales para justificar su deseo de restringir libertades individuales y perseguir a sus adversarios. Se valen de un mecanismo democrático para subvertir las bases de la democracia. Un verdadero demócrata, si no tiene oposición, debe crearla. Demuestra su éxito en los frutos de su trabajo y no en el producto de sus represalias. Demuestra su poder abriendo hospitales, caminos y universidades, y no coartando la libertad de opinión y expresión. Un verdadero demócrata demuestra su energía combatiendo la pobreza, la ignorancia y la inseguridad ciudadana y no imperios extranjeros, conspiraciones secretas e invasiones imaginarias". (5).*

Lo importante en la democracia moderna es que los ciudadanos y ciudadanas, junto a sus dirigentes aspiren al máximo grado de libertad, de tolerancia, de respeto, de igualdad, de bienestar social, de conciencia cívica y de participación real y efectiva del pueblo, "de todo el pueblo", en la toma de decisiones.

### **El autoritarismo y el totalitarismo, la negación de la Democracia**

En la autocracia los ciudadanos y ciudadanas no participan libremente en la vida política de un país. El poder se constituye de arriba hacia abajo, esto es, del gobernante, su gobierno y su partido, hacia la población.

El Estado totalitario es el opuesto al Estado democrático representativo y participativo, es la negación del Estado de Derecho. Supone el continuismo y no alternancia en el ejercicio del poder, la concentración de los poderes del Estado en el "partido" y en el jefe de este. *"El Estado totalitario invade la vida pública y privada, condiciona el derecho a la propiedad privada y organiza las formas de propiedad en colectiva y comunitaria; interviene en la educación creando la "escuela única", se entromete en la religión, los sindicatos, las instituciones de desarrollo, los partidos políticos democráticos, en la actividad económica controlando la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, limita las libertades individuales y coarta la libertad de prensa e información,*

*controla el órgano judicial y anula la división e independencia de los poderes del Estado. El Estado totalitario actúa en todos los otros sectores de actividad de la sociedad, dispone que los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado actúen, junto a grupos civiles organizados denominados "sectores sociales", en la represión de la disidencia democrática"(6).*

En la Bolivia actual, los partidos políticos tradicionales, por sus propios errores y contradicciones, han dejado de ejercer su influencia en la sociedad, otros partidos políticos están siendo anulados por la acción del partido oficial. Por contrapartida se observa el crecimiento del partido oficialista y su fortalecimiento político y económico. Este fortalecimiento estaría dirigido a convertirlo en el soporte masivo y único del régimen, hacer de él un "partido único"; éste, basado en la convicción de que está en posesión de la verdad, se encuentra en la tarea de la construcción del "nuevo Estado" que sustituye a la República, a la Nación y a la Democracia representativa y cuya "fuerza" se sustenta, en gran medida, en la pasividad de la población de la sociedad boliviana, en la uniformidad de sus planteamientos ideológicos y en la utilización de su soporte masivo: el manejo de modernas técnicas de propaganda.

En las condiciones y características actuales, se estaría marchando rumbo hacia una sociedad despersonalizada y de masas, condicionada a todo tipo de amenazas, a la que ofertarían engañosamente, bienestar y mejores días de vida para las actuales y futuras generaciones. Surgiría una forma de censura literaria, cinematográfica y de medios, y una variante de control político manejado por potencias extranjeras que impediría cualquier desviación respecto al culto a la personalidad del jefe máximo y supremo ("luz que ilumina el continente", "conductor espiritual del país", "timonel de los contactos directos", "gran director") y a la cosmovisión oficial, y hará que el máximo de la libertad individual y colectiva de los bolivianos y bolivianas, coincida con el máximo de la fuerza del "nuevo Estado".

### **La "Carta 08": Manifiesto de la disidencia china contra el totalitarismo y en pro de la democracia**

La carta 08 es un manifiesto suscrito por 350 intelectuales y activistas en pro de la democracia en China, está destinada a promover reformas políticas democráticas en la República Popular China. Fue publicada el 10 de diciembre de 2008 al conmemorarse el 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el 20 aniversario de las matanzas y masacres de estudiantes en la Plaza Tiananmen.

"Liu Xiaobo fue uno de los promotores de la Carta 08, una manifestación escrita de mujeres y hombres de la China Popular que luchan contra el totalitarismo impuesto por el "partido único", el Partido Comunista, para lograr espacios de libertad conducentes a la instauración de la Democracia. El activismo en pro de los derechos civiles desatado por Liu Xiaobo, le valió ser condenado por el gobierno chino a 11 años de prisión por ir en contra del poder del Estado totalitario. El reconocimiento de los Estados libres y democráticos del mundo a su valor en pro de la instauración de un régimen democrático real en su país, le supuso recibir el Premio Nobel de La Paz, 2010" (7).

La carta 08 sintetiza los principios fundamentales de la Democracia Liberal y señala las garantías básicas y fundamentales de libertad, democracia y Estado Social de Derecho.

## Los principios Fundamentales de la Democracia.

Estamos ante un momento histórico para China, y nuestro porvenir está en el aire. Revisando el proceso de modernización política del siglo pasado, reafirmamos y aceptamos los valores universales básicos que señalamos a continuación:

a. *La Libertad.* La libertad está en el centro de los valores humanos universales. La libertad de expresión, la libertad de prensa, la libertad de reunión, la libertad de asociación, la libertad de lugar de residencia, la libertad de huelga, de manifestarse, de protestar, son manifestaciones de la libertad. Sin libertad, China quedará eternamente alejada de los ideales civilizados.

b. *Los derechos del hombre.* Los derechos del hombre no están concedidos por un Estado. Toda persona nace con su derecho inherente a la libertad y a la dignidad. El gobierno existe para asegurar la protección de los derechos del hombre y sus ciudadanos. El ejercicio del poder del Estado debe ser autorizado por el pueblo. Los sucesivos desastres políticos en la historia reciente de China son consecuencia directa de la falta de respeto del régimen actual hacia los derechos del hombre.

c. *La igualdad.* La integridad, la dignidad, y la libertad de toda persona (sea cual sea su situación social, su profesión, su sexo, su condición económica, su origen étnico, el color de su piel, su religión o sus convicciones políticas) deben ser los mismos para todos. El principio de igualdad ante la ley y la igualdad de derechos sociales, económicos, culturales, cívicos y políticos, debe ser respetado.

d. *El republicanismo.* El republicanismo, que preconiza que el poder sea equilibrado entre las diferentes ramas del gobierno y los distintos intereses, debe ser respetado. Se aproxima al concepto político tradicional chino que estima que "todos son iguales bajo el cielo". Permite a todos los grupos de interés y a los colectivos sociales, a la gente de culturas o de creencias diferentes, ejercer su propio gobierno de manera democrática, y delibera para encontrar soluciones pacíficas a todas las cuestiones de interés público, sobre la base de un acceso igual al gobierno, y de una competencia libre y honesta.

La Carta 08 sintetiza los ideales y postulados de una democracia moderna, contiene los requisitos imprescindibles para que un Estado y su gobierno sean calificados de democráticos. Señala con meridiana claridad las profundas y diametralmente opuestas concepciones de libertad frente a autocracia y totalitarismo. Es un ejemplo para los pueblos que enfrentan situaciones de subordinación, inferioridad y sometimiento por la acción de quienes no la ejercen y un desmentido a los que dicen que la "democracia revolucionaria" debe ser necesariamente fuerte, una democracia poderosa, debe estar llena de fuerzas, no puede ser una democracia debilucha, lánguida, insulsa, ingenua. (Hugo Chávez Frías, Presidente de la república Bolivariana de Venezuela, 2006 citado por el Ministerio de Propaganda y Poder Popular para la Información y Comunicación).

## Conclusión

La proyección democrática de Bolivia dependerá no sólo de la vigencia plena de la ley como norma reguladora de las actividades de los ciudadanos y ciudadanas, sino también

como disposición preceptiva e imperativa del cumplimiento de los deberes y de las funciones de los miembros del gobierno y de los integrantes de los órganos del Estado.

Sólo la vigencia de las libertades ciudadanas, el reconocimiento de sus derechos hará posible el sostenimiento de un Estado Social y Democrático de Derecho.

Únicamente a partir de una libertad garantizada, una representación genuina de la voluntad popular, unos derechos y deberes no discriminatorios por la adscripción étnica-cultural, un compromiso que garantice la alternancia en el ejercicio del poder y una justicia igual para todos y todas, hará posible que, a futuro, se hable del Estado Social y Democrático de Derecho en Bolivia.

## **Bibliografía**

**George H. Sabine:** Historia de la Teoría Política, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

**Thomas Jefferson** citado en Curso a Distancia Ciudadanía y Política, Oficialía Mayor y Dirección de Participación Ciudadana del Congreso de la República del Perú, Lima, 1993.

**Organización de las Naciones Unidas:** Declaración Universal de los Derechos Humanos, San Francisco, California, 1948.

**Sabine**, ob cit.

**Oscar Arias:** Discurso en la Cumbre América Latina y el Caribe, "que cada palo aguante su vela", Cancún, México, 2010. (22 de febrero de 2010).

**Ramón Nieto:** Diccionario de Términos Políticos, Acento Editorial, Madrid, 2001.

**Richard Spencer:** Chinese dissidents emulate anti-Soviet heroes with charters 08, Telegraph Co., U.K., 2008.



# DIVISIÓN Y EQUILIBRIO DE PODERES EN BOLIVIA

## El escabroso camino hacia la concentración del poder

Katuska Rojas Lizarazu

...la libertad misma hallará su guardián más seguro en un gobierno en el que los poderes estén adecuadamente distribuidos y arreglados...

**George Washington**

### Introducción

El origen del principio constitucional de la división y equilibrio de poderes, se sustenta en una construcción progresiva de la independencia de los órganos del poder estatal, a través de reiteradas prácticas y experiencias históricas y jurídicas en la lucha contra el absolutismo de los reyes que se atribuían el poder en nombre del pueblo.

Su fundamento radica en la separación de poderes, con el objeto de evitar la concentración despótica del poder Estatal en manos del ejecutivo, con el fin de salvaguardar el respeto de los derechos y libertades de los ciudadanos que representados democráticamente, constituyen el órgano Legislativo. (Elías Díaz).

Montesquieu y Locke; sostenían que la división o separación de poderes constituye una técnica de distribución de funciones para garantizar el mayor ámbito posible de libertad para el ciudadano, juzgando de imprescindible un equilibrio y un desarrollo armónico de sus funciones.

**Montesquieu: "la separación de poderes es una condición necesaria para la libertad: "cuando el poder legislativo esta unido al poder ejecutivo en la misma persona o en el mismo cuerpo, no hay libertad". Tampoco hay libertad si el poder judicial no está separado del legislativo, ni del ejecutivo; si va unido al poder legislativo, el poder sobre la vida y la libertad de los ciudadanos sería arbitrario, pues el juez sería al mismo tiempo legislador. Si va unido al poder ejecutivo, el juez podría tener la fuerza de un opresor".**

La separación de poderes consiste en el hecho de que cada una de las ramas del gobierno -ejecutivo, legislativo y judicial- tiene poderes claramente definidos. Estos poderes recaen en diferentes personas y una persona no puede desempeñar simultáneamente dos funciones.

El liberalismo clásico, entendía que el poder no podía ser mono (uno, absoluto, monárquico), sino tripartito, dividiéndolo en tres, para debilitarlo políticamente y de esa manera garantizar su eficiencia y funcionalidad.

Sin embargo, en la actualidad ya no se habla de una división de poderes, el poder y el estado son uno solo, ahora estamos frente a la división de funciones de los órganos

estatales, que sin duda mantienen vigente la postura original, que pretende limitar el campo de acción de cada uno de ellos dentro del marco Constitucional, que cada vez presenta cambios y variables, con la creación de nuevos órganos Constitucionales como el Tribunal Constitucional, Consejo de la Judicatura y otros auxiliares a los poderes clásicos.

El objetivo del presente capítulo se centrará en analizar la división de poderes dentro de un régimen democrático Estatal y la independencia de los mismos frente a los constantes procesos políticos que viene enfrentando nuestro país en las últimas décadas.

### **La División de Poderes en la Constitución Bolivariana.**

La División de poderes en nuestro País surge con la República de Bolivia y su nacimiento a la vida Independiente un 6 de agosto de 1825, bajo un sentimiento mayoritario en la Asamblea Constituyente de formar un Estado Unitario, soberano e independiente de todas las Naciones. Producto de 16 años de lucha que permitió a los Residentes de la Real Audiencia de Charcas construir una Patria en virtud a su favorable situación estratégica y grandes recursos y riquezas.

El 13 de agosto de 1825, la Asamblea Constituyente dictó una ley por la cual se adoptaba un régimen unitario con la división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, posteriormente en noviembre de 1826, se aprobó la Constitución Vitalicia proyectada por el Libertador Bolívar quien dividía el poder Legislativo en tres cámaras: Tribunales, Senadores y Censores quienes debían velar por el cumplimiento de la Constitución, estableciendo un cuarto poder del Estado: el Poder Electoral. Las corrientes que motivaron la división de poderes se basaron en el Espíritu de las Leyes de Montesquieu que influyeron en las ideas liberales de Bolívar.

### **Democracia e independencia de Funciones en los Órganos del Estado.**

No se puede concebir la Democracia sin la descentralización y desconcentración del poder, que garantizan la permanencia de un estado de derecho y un buen funcionamiento de la administración pública.

En Bolivia, la independencia de poderes en los últimos tiempos ha atravesado por una profunda crisis que data de muchos años atrás, los gobiernos de turno por medio de los pactos políticos se han abierto espacios de poder a través del Ejecutivo, que les han permitido interferir en las funciones de los órganos legislativo y judicial, para con ello obtener un control político.

Un Estado que se precia de ser Democrático debe preservar la Institucionalidad conservando la independencia de funciones de los órganos estatales, sin embargo en Bolivia el órgano Ejecutivo goza y ha gozado siempre de la independencia que requiere para ejercer sus funciones, detentando el poder, mostrando sin embargo injerencia en las tareas del órgano legislativo y judicial.

Los que detentan el poder ejecutivo tienen una **especial responsabilidad en el respeto del Estado de derecho, las instituciones civiles y libertad individual.** Para que

exista un estado de derecho, los actores del gobierno deben limitar su campo de acción a la legalidad de sus actos, velando por la correcta aplicación de las normativas.

La principal tarea de los gobiernos de turno en el parlamento legislativo se ha centrado principalmente en la organización y dirección del aparato gubernamental y el cumplimiento de un programa partidario, en lugar de legislar, es decir dictar normas de recta conducta como función principal de la legislatura que no consiste en dar instrucciones al gobierno para que este adopte medidas particulares en determinadas situaciones, sino en fijar el marco referencial de las normas de derecho dentro las que debe desarrollar sus tareas cotidianas.

La interferencia del poder ejecutivo en la labor de los legisladores se debe al control político que ejercen sobre ellos. Sin embargo el principio de la división de poderes nos ha enseñado que el control democrático de un gobierno y la limitación de su poder no pueden alcanzarse confiando al mismo órgano representativo, ya sea este el ejecutivo o el legislativo.

Un problema por el que atraviesa el Legislativo en los últimos años es la representatividad de las mayorías, donde los que conforman el parlamento Nacional son considerados como los representantes de intereses particulares y no generales, y para ello deben limitarse a satisfacer las necesidades de sus electores en desmedro de las minorías que parecen perder sus derechos frente a las mayorías. La función gubernamental no solo interfiere sino que se halla en continuos conflictos con los fines de producción de leyes generales.

La corriente que sostiene la soberanía popular constituye una medida que otorga el poder omnipotente y absoluto a los gobernantes, como en los regimenes monárquicos que consideran que el poder debe estar en manos del pueblo.

La conquista del poder por medio de las mayorías, no representa el sometimiento de las autoridades a la voluntad de estas, no significa carta abierta para que estas hagan lo que les plazca; la representatividad no es una licencia para matar, los gobernantes fueron elegidos para obrar conforme aquellos conceptos comunes de justicia. El sometimiento de una autoridad reconocida se convierte en una limitación a sus poderes, una autoridad omnipotente resultado de la fuente de la que deviene su poder, que no constituye en un acto de voluntad sino un estado de opinión dominante, mediante la cual se produce una degeneración de la democracia como consecuencia de un mecanismo construido para satisfacer la voluntad de las mayorías como una acción colectivista separada de las necesidades y derechos individuales y principalmente de un estado de derecho que responde a normas de recta conducta.

Un buen gobierno reside en el Estado de derecho, que constituye el núcleo central de la democracia sostenida en la separación de poderes y salvaguarda de las libertades individuales frente a las arbitrariedades de un poder absoluto, por medio del cual la democracia puede degenerar de manera inmediata en el gobierno de las masas, donde el poder tiene la razón y quienes tienen las armas establecen las reglas.

Cuando un gobierno se ocupa solo de gobernar y no actúa en coordinación con el Legislativo, genera un peligro para la democracia, pero la labor coordinada de los

legisladores no debe ignorar el auténtico derecho, el derecho de los juristas que constituye la base de las normas de recta conducta. Por lo general se ocupan exclusivamente del gobierno y no de la legislación en miras a su reelección que dependerá de las acciones que realicen por su partido en el gobierno y no así de la bondad de las leyes promulgadas.

Todo ello solo representa una solución a corto plazo, los diputados que conforman el parlamento legislativo, responden a las necesidades particulares, dejando la labor de legislar en manos de la burocracia que pretende otorgar concesiones y beneficios especiales a quienes los apoyan y los mantienen en el poder. Los cuerpos estatales centran su atención en la administración discrecional y la legislación partidaria, hechos que conducen a la decadencia de la democracia, al situarse frente al chantaje político de quienes les otorgaron un poder ilimitado que les permite exigir de sus autoridades privilegios especiales a su favor en retribución a su apoyo y su voto.

Los movimientos sociales en los últimos tiempos, vienen manipulando a un gobierno dominado por la corrupción, frente a la exigencia de privilegios legales a favor de los sindicatos que dan lugar a la decadencia de la economía del País. De esta manera la democracia se convierte en un proceso de compraventa de votos para satisfacer y remunerar a algunos sectores de la población.

Los poderes del gobierno se deben limitar a la sanción de las normas generales establecidas por el legislativo, que tienen la finalidad de regular la conducta de los individuos y preservar el estado de derecho que se pretende con la independencia de poderes sin ocuparse de establecer medidas particulares en el afán de permanecer en el poder arbitrariamente.

La labor legislativa es una tarea muy compleja que requiere un esfuerzo persistente y un compromiso constante de mejorar el sistema jurídico, adaptándolo a las nuevas circunstancias.

La independencia de poderes en un régimen democrático es indispensable para la protección del individuo frente al poder público, con la finalidad de prevenir las arbitrariedades de la acción política donde prevalece el gobierno de las leyes sobre el arbitrio de los hombres.

El Estado de derecho puede ser concebido desde dos perspectivas, por un lado la concepción de que el derecho emana de la voluntad de los ciudadanos y se orienta a garantizar el ejercicio de sus libertades y derechos fundamentales. Por otro, la definición del gobierno como un mandatario de los ciudadanos cuyo poder está limitado por las propias condiciones que constituyen su origen, es decir, por los derechos naturales de los individuos. Resalta ya en este punto que la vigencia del derecho sólo es legítima cuando está sostenida por los actos de libre elección de los ciudadanos. En este sentido, la legalidad carece de legitimidad si no es soportada por la decisión y vigilancia ciudadanas. El mero respeto a la ley lo único que enuncia es una relación de dominio. John Locke por su parte, establecía la doctrina política llamada "liberalismo", centrada en las nociones inseparables de derechos individuales irrenunciables y gobierno mandatario y limitado. Con ello, la figura omnipotente de un gobierno despótico que podía imponer a los súbditos todas las leyes que juzgase convenientes quedaba

deslegitimada, y en su lugar se defendía la legitimidad del gobierno y las leyes como expresión de los ciudadanos libremente asociados.

### **La invasión del órgano Ejecutivo en las funciones legislativa y Judicial.**

El sistema presidencialista del Gobierno Boliviano no significa un peligro para el poder Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones, mas por el contrario, durante los últimos regímenes políticos instaurados en la esfera gubernamental, se observa una clara injerencia política del órgano Ejecutivo en la labor legislativa y judicial.

Bolivia es uno de muchos países en América Latina que desde su nacimiento a la vida independiente ha estado sujeta a innumerables conflictos sociales y políticos sujetos a un proceso histórico lleno de peculiaridades que responden a una serie de conflictos de origen interno y externo donde el Estado ha sido un actor principal.

Los recientes conflictos del año 2006 a 2010 en Bolivia, están intrínsecamente relacionados a un proceso constituyente que pretende la reconstrucción de un nuevo Estado y la formación de un nuevo contrato social.

Por un lado, durante el Gobierno del Presidente Evo Morales se observa la neutralización del poder Judicial por medio de la destrucción temprana del tribunal Constitucional, y de los constantes ataques contra la Corte Suprema de Justicia a quien se la acusa de autoexcluirse del proceso de cambio y transformación social, reclamando su reivindicación ante el pueblo Boliviano *"haciendo justicia y no protegiendo a los corruptos"*.

Por su parte un grupo de asambleístas Chuquisaqueños del partido oficialista, denunciaron una serie de amenazas y presiones partidarias que pretendían la redacción del texto constitucional dentro los lineamientos del partido de gobierno sin contradecir sus decisiones bajo pena de ser expulsados y marginados de la Asamblea Constituyente.

En mayo de 2007, magistrados del Poder Judicial reaccionan de manera solidaria frente al anuncio del Presidente Morales de iniciar un juicio de Responsabilidades en contra de los miembros del Tribunal Constitucional, considerado como un atropello y constante agresión del Gobierno, vulnerando el principio Constitucional de respeto a la Independencia de poderes y el estado democrático de Derecho. (Agencias ABI , 15,17 mayo de 2007; ANF 26 diciembre 2006).

El primer objetivo visible del gobierno del Movimiento al Socialismo (MAS), era controlar la jurisdicción constitucional, porque ella es clave. Una sociedad cuyo control constitucional está concentrado, tiene el poder real del Tribunal Constitucional antes que el Poder Judicial, pues equilibra la relación entre los poderes públicos. El ejercicio del Gobierno de Evo Morales encuentra la viabilidad del modelo del Movimiento al Socialismo (MAS) a través del acorralamiento de todas las fuerzas resistentes, uno de ellos es el sistema judicial en su conjunto.

Es necesario aclarar que los Gobiernos anteriores facilitaron el camino para la liquidación de la independencia Judicial y el control del poder absoluto en nuestro país, luego de que el Congreso Nacional no cumpliera con la labor encomendada por la Constitución

Política del Estado en el nombramiento de los miembros de La Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público, que generó una serie de acefalías e interinatos en el País. Lo mismo sucede con el Tribunal Constitucional, si el Congreso no cubre las vacantes faltantes, no sólo la institucionalidad y las garantías de la minoría quedan vulnerables, sino los propios derechos de los ciudadanos que podrían ser afectados por una Ley autoritaria, contraria al texto de la Constitución Política.

El año 2007, durante la elaboración del nuevo texto Constitucional por la Asamblea Constituyente se produjo un suceso que pretendía su aprobación mediante un Referéndum Nacional que debía ser aprobado por dos tercios en el Congreso Nacional según la normativa Constitucional vigente, hecho que fue omitido por los oficialistas quienes decidieron no solo evadir la normativa sino también impedir que la oposición demandara de inconstitucional el nuevo texto ante el Tribunal Constitucional, realizando una serie de campañas para evitar el ingreso de los Magistrados mediante un cerco y movilizaciones de los mineros afines al Partido de Gobierno, así como también la intervención de efectivos policiales.

El poder Legislativo durante el Gobierno del Presidente Evo Morales, también fue víctima de una serie de acosos, amenazas y cercos, por medio de los cuales se vio obligado a aprobar normas que inclinen la balanza a favor del oficialismo.

Las presiones políticas, amenazas y cercos al congreso producidos con la finalidad de que se aprueben leyes que privilegian a determinados sectores, es precisamente un sesgo peculiar del Gobierno en la necesidad de procurarse el poder beneficiando a grupos particulares en el afán de ganarse su apoyo.

En septiembre de 2006, campesinos e indígenas, amenazan con tomar el Congreso Nacional si la oposición no aprueba la nueva ley INRA, considerada para su aprobación en la cámara de Senadores, donde el oficialismo no contaba con los dos tercios.

Asimismo el Vicepresidente Álvaro García Linera, hizo un llamado a los habitantes de Omasuyos de "conquistar el poder económico, cultural y la totalidad de poderes políticos del País". (La Paz - Agencia de Noticias Fides).

Durante la segunda etapa de Gobierno del Presidente Morales del partido Movimiento al Socialismo (MAS-IPSP), el órgano Ejecutivo cuenta con dos tercios en el congreso Nacional que le permite un control total del poder, con Asambleístas que responden a los requerimientos del Partido de Gobierno.

También se observa durante esta etapa la injerencia política del Ejecutivo en la elaboración de las normas y leyes provenientes de los Legisladores cuya labor se reducirá a la voluntad ilimitada del Gobierno.

## Conclusiones

El fundamento para la división y equilibrio de poderes tiene por objeto controlar al poder para asegurar los beneficios de la libertad a todos los hombres. El Estado de Derecho sigue tan vigente como desde su creación y las Nuevas dimensiones del principio de

división de poderes en un mundo globalizado constituyen un conjunto de reglas en las que se articula la división de poderes y que continúan siendo el pilar fundamental para la organización constitucional.

A lo largo de la historia se ha demostrado que el mecanismo más eficaz para limitar el poder centralista consiste en otorgar las funciones estatales a diferentes detentadores del poder, dentro de un marco de cooperación mutua, manteniendo su autonomía e independencia.

El Principio de división de poderes debe basarse en la limitación del poder en todas las dimensiones estatales y supra-estatales. Se tiene que distribuir funciones entre los diferentes detentadores de poder para asegurar la el pleno ejercicio de la libertad de todas las personas. Así, el poder legítimo actúa como moderador de los llamados contrapoderes. Y el principio de división y equilibrio, a su vez, limita y condiciona a los primeros (pesos y contrapesos).

La finalidad del Principio de división de poderes, nos muestra que el Derecho Constitucional poco a poco está cambiando e incorporando estos nuevos fenómenos con la finalidad de brindarnos un modelo que ante situaciones políticas otorgue seguridad y supere la siempre latente imposición de las fuerzas sobre los ciudadanos.

Tal como se lo concibe en el presente, el Principio no supone una sola regla de organización, sino por el contrario, tantas como resulten necesarias para garantizar la libertad.

El Derecho Constitucional debe seguir reformulándose para recoger y orientar los cambios sociales, económicos, culturales, políticos, etc., dado que no debe perderse el carácter esencial de supra legalidad que tipifica y diferencia a esta disciplina de otras. En fin, puede resultar pertinente no sólo como contrapeso del poder estatal, sino del supranacional: así, existen divisiones horizontales (distribución de funciones entre distintos órganos de un mismo nivel), verticales (internas: federalismo, regionalización, municipios; y externas: integración, sobre la base de una adecuada distribución de competencias en el que al nivel superior solo le corresponda efectuar lo que no pueden hacer los de abajo, ya que la inmediatez facilita el control de los destinatarios), temporal, etc.

Lo más importante es la coexistencia de los valores y principios dentro de una sociedad que resguarden la libertad y el orden de convivencia entre los miembros que la componen.

## **Bibliografía**

**Dahrendorf, Ralf**, El nuevo liberalismo, Red Editorial Iberoamericana, México, 1993.

**Díaz Elías**, Estado de derecho y sociedad democrática, Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1966.

**Hayek, Friedrich A.**, Derecho, legislación y libertad, Unión Editorial S.A., Madrid, 2006

**Hobbes, Thomas**, Leviatán, FCE, México, 1986.

**Locke, John**, Ensayo sobre el gobierno civil, Aguilar, Madrid, 1979.

**Periódico Los Tiempos** - Cochabamba

**Periódico la Razón**

**Periódico La Prensa**

**José de Mesa**, Teresa Gisbert y Carlos de Mesa Gisbert; Historia de Bolivia

# SEGURIDAD JURÍDICA Y SISTEMA ELECTORAL

## Las penurias de la incertidumbre en la política

J. Lizandro Coca Olmos

Donde quiera que acabe la Ley, allí comienza la tiranía.

**John Locke**

### Seguridad jurídica

La seguridad jurídica es una cualidad que debe permanecer, de manera integral en todo el andamiaje jurídico-normativo de una sociedad, si es que ésta pretende preciarse de estar libre de los caprichos de sus gobernantes, y sometida solamente a las leyes.

Esa transversalidad de la seguridad jurídica incluye, desde luego, al sistema electoral, que no es más que el conjunto de normas sobre las que se fundamenta el funcionamiento del sistema de asignación y distribución del poder.

El sistema electoral define cómo se va a obtener el voto de las personas, con qué criterios ese voto se va a valorar, y cuáles van a ser las fórmulas a través de las que ese voto, recibido y valorado, va a definir quiénes ocupan las magistraturas de un Gobierno democrático.

Estas reglas, así como el general de las normas que regulan la convivencia pacífica entre las personas, deben ser conocidas por el ciudadano con antelación, para que éste pueda planificar sus acciones sabiendo cuáles son las posibles respuestas, tanto del resto de los individuos, como del Estado, frente a las decisiones que pueda tomar, y para que también esté prevenido de todas las prohibiciones que pesan sobre él y el resto de la gente, así como los límites de la acción del poder.

Estas normas deben ser de cumplimiento universal y de vigencia permanente, salvo en los casos excepcionales en que deben evolucionar para adaptarse a las necesidades del individuo, más no a los deseos de los burócratas.

Por ello es que, además, deben ser claras y evitar al máximo vacíos o ambigüedades que pudieran propiciar interpretaciones a conveniencia de los administradores de los asuntos públicos, como la justicia, la distribución de rentas, etc.

Finalmente, estas normas deben estar escritas de manera negativa, y regular tópicos generales, para que dejen al individuo el más amplio margen de libertad posible, del que pueda sacar provecho sin temor alguno.

La seguridad jurídica es, entonces, la existencia de normas de cumplimiento universal y vigencia permanente, escritas de manera negativa y clara, que deben regular tópicos generales, y que tienen que ser conocidas por los individuos de manera anticipada.

En palabras de Hayek, la labor legislativa debería estar orientada únicamente a que "todo acto coactivo de gobierno precise de la autorización de una norma universal de recta conducta aprobada por un organismo no interesado por los fines particulares y momentáneos del gobierno" (Hayek 2006: 392)

Sin embargo, lo que suele suceder es que los cuerpos legislativos, que debieran encargarse de descubrir y redactar estas normas, se convierten en

*...agentes de los intereses de sus electores, en lugar de representantes de la opinión pública. La elección del individuo no es sino la recompensa por haber 'entregado la mercancía' más bien que la expresión de la confianza que el buen sentido, la honestidad e imparcialidad demostradas en sus asuntos privados le guiarán en su servicio al público. Quien espera ser reelegido sobre la base de lo que su partido, durante los 3 o 4 años anteriores, ha otorgado como conspicuos beneficios especiales a los electores, no se encuentra en condiciones de adoptar leyes generales en interés público. (Hayek 2006: 395)*

Esos "beneficios especiales" son, precisamente, una forma de vulnerar el Estado de Derecho, aniquilando la necesaria igualdad de los ciudadanos ante la Ley.

Pero veamos cuál es el Estado de la seguridad jurídica dentro del sistema democrático boliviano.

## **El sistema electoral y el voto del boliviano**

Durante los últimos cinco años, se han establecido normas destinadas a otorgar beneficios especiales a determinados sectores de la sociedad boliviana, como son los indígenas.

Un ejemplo de ello es que la Constitución de 2009 dedica todo un capítulo a los "*Derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos*" que en su artículo 30, párrafo II, numeral 15, versa que *éstas colectividades tienen el derecho "A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En este marco, se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa obligatoria, realizada por el Estado, de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables en el territorio que habitan"*

Sin embargo, en ocasión de la aprobación de la Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, en octubre del año 2010, que en criterio de los trabajadores de prensa, los dueños de medios de comunicación, decenas de intelectuales y políticos, así como cientos de miles de ciudadanos, vulneraba la libertad de expresión, no existió ningún derecho de consulta sobre una medida legislativa que evidentemente afectaba a la sociedad toda, pero particularmente a los trabajadores de los medios, ni tampoco existió preocupación alguna por la buena fe o la concertación.

Entonces, se establece claramente una diferencia entre unos ciudadanos y otros, puesto que los primeros tienen derecho de ser consultados cuando disposiciones legislativas

o administrativas les afecten, mientras que los segundos, a pesar de contar con argumentos, justificaciones, propuestas alternativas y apoyo popular, son flagrantemente ignorados por los gobernantes.

Estos beneficios especiales, fueron otorgados a los indígena originario campesinos, con el justificativo de que estas colectividades constituirían una minoría que, por ser tal, merecería el establecimiento de criterios y políticas de discriminación positiva.

Empero, en los últimos años, las nociones de minoría y mayoría han sido manipuladas a gusto y conveniencia del Gobierno, cayendo en profundas contradicciones prácticas y teóricas, aunque discursivamente parece no afectar su imagen pública.

Según un estudio realizado por la fundación UNIR, el año 2008<sup>1</sup>, *"Del total de personas consultadas, el 73,3% se autoidentifica como mestiza, pero al mismo tiempo los entrevistados afirman pertenecer en un 67% a algún pueblo indígena."*

Este dato, que confirma el obtenido en el censo del año 2001, ha sido utilizado por el Gobierno boliviano de maneras que lo han conducido a varias contradicciones:

Dentro del campo teórico, la contradicción radica en que el hecho de ser mestizo debería implicar la imposibilidad de ser indígena. Sin embargo, el estudio dio especial importancia al factor "identitario", tan de moda en los últimos años, que permite que hasta un individuo de apariencia caucásica pueda pertenecer, sólo por testimoniar que así se auto-identifica, a ese 67% de pueblos indígenas.

Es dentro del campo de las consideraciones prácticas, sin embargo, que se encuentran los mayores nudos a desenredar en este sentido.

En primer lugar, ese 67% de "indígenas" han servido, y sirven, para que el Gobierno del presidente Morales afirme, de manera sistemática, que los indígenas son una mayoría en Bolivia. En tal caso ¿cuál sería la razón por la que se han establecido criterios de discriminación positiva para los grupos indígenas, si éstos constituyen la mayoría de la población boliviana?, ¿no serían, más bien, los no indígenas quienes merecerían beneficios especiales por constituir una minoría en Bolivia?

Pero la afirmación, basada en este dato estadístico, de que los indígenas constituirían una mayoría en Bolivia, no entra dentro de las consideraciones a la hora de poner en práctica el artículo 30 de la Constitución de 2009, pues el derecho de consulta previa es solamente aplicable al conjunto de personas que viven en comunidades indígenas alejadas de la civilización, que significan menos del 20% de la población boliviana.

Permítasenos ilustrar, no obstante, algunos otros rasgos de esta Constitución, en comparación con la Constitución de 1967, que confirman la existencia de posibilidades de incurrir en amplios niveles de interpretación y discrecionalidad, a la hora de otorgar, o negar, beneficios especiales para los pueblos y naciones indígena originario campesinos.

## *La conformación del Órgano Legislativo*

En la Constitución de 1967 no existe ningún tipo de criterio de discriminación, ni positiva ni negativa para su conformación.

En la Constitución de 2009, Art. 147.

*II. En la elección de asambleístas se garantizará la participación proporcional de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.*

*II. La ley determinará las circunscripciones especiales indígena originario campesinas, donde no deberán ser considerados como criterios condicionantes la densidad poblacional, ni la continuidad geográfica.*

En este artículo encontramos ambigüedades que posibilitan un sinnúmero de interpretaciones. Por ejemplo en la parte referida a la participación proporcional, la pregunta es ¿proporcional a qué? Entre otras posibles respuestas están las siguientes:

- " Proporcional a la participación de los que no pertenecen a naciones y pueblos indígena originario campesinos. Es decir, la mitad de la Asamblea Legislativa para naciones y pueblos indígena originario campesinos, y la mitad para los que no pertenecen a ellos. Lo que implicaría la eliminación de la igualdad del voto ciudadano, pues quienes fueran minoría, tendrían igual representación que quienes conformase la mayoría.
- " Proporcional al supuesto 64% de indígenas que conforman la población boliviana según el último censo de población, o al 67% según el estudio de la Fundación UNIR. Es decir que, constitucionalmente, un 67% de los representantes del Órgano Legislativo debería ser reservado para los indígenas, lo cual no tendría sentido, pues al ser una mayoría, ya no debería aplicárseles un criterio de discriminación positiva.
- " Proporcional al porcentaje real de indígenas, entendiéndose a éstos como los que habitan en zonas alejadas de la civilización y que, por su reducido número, no podrían tener representantes propios en el Legislativo.

La elección de alguno de estos criterios para interpretar el artículo 147 de la Constitución, dependerá única y exclusivamente de las necesidades de quien cuente con una mayoría en la Asamblea Legislativa Plurinacional, o de quien posea la suficiente influencia sobre los miembros del Tribunal Supremo electoral. Dejando un enorme vacío legal que potencialmente puede ser utilizado con afanes estrictamente políticos.

## *La conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional*

Otro ejemplo de incertidumbre jurídica respecto de la conformación y distribución de los poderes públicos, se da en el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP):

En el artículo Artículo 13 de la Ley del TCP, se determina que estará conformado de la siguiente manera:

- 1. Siete Magistradas y Magistrados titulares y siete Magistradas y Magistrados suplentes.*
- 2. Al menos dos Magistradas y Magistrados provendrán del sistema indígena originario campesino, por auto-identificación personal.*

Nuevamente estamos frente al establecimiento de un criterio de discriminación positiva que se suele destinar a grupos sociales minoritarios. El problema es que de acuerdo al último censo, y al estudio de la Fundación UNIR, más del 60% de los bolivianos se auto-identifican indígenas, aunque no necesariamente pertenezcan a la jurisdicción del sistema de justicia indígena originario campesino.

En el artículo 16 de la misma Ley, se define que será la Asamblea Legislativa Plurinacional al que llevará adelante un proceso de preselección de los candidatos al TCP, para que sean los ciudadanos quienes finalmente los elijan en un proceso electoral.

De acuerdo a la conveniencia de quien cuente con una mayoría en el Legislativo, bastará la auto-identificación para ser magistrado del TCP, y en tal caso se podrá elegir de entre ese 60% de bolivianos, o será necesario pertenecer al sistema de justicia indígena originario campesino, por lo que solamente se podría elegir de entre los minoritarios grupos que aún practican la justicia indígena.

### *El Órgano Electoral Plurinacional*

Un tanto de lo mismo sucede con la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, que en su artículo 12 establece que "está compuesto por siete (7) vocales, de los cuales al menos dos (2) serán de origen indígena originario campesino. Del total de miembros del Tribunal Supremo Electoral al menos tres (3) serán mujeres."

En esta Ley ya no se utiliza el criterio de auto-identificación, sino el de origen. No obstante, no se establecen criterios para definir si un ciudadano es de origen indígena originario campesino de manera directa, o si su ascendencia puede ser considerada para el efecto.

Dijimos que la seguridad jurídica consistía en la existencia de normas de cumplimiento universal y vigencia permanente, escritas de manera negativa y clara, que deben regular tópicos generales, y que tienen que ser conocidas por los individuos de manera anticipada.

Claramente, las Leyes que hemos revisado en las líneas anteriores, no son de cumplimiento universal, pues otorgan beneficios especiales a grupos particulares.

Los criterios de discriminación positiva que contienen, establecen mandatos de carácter positivo ("hágase esto" en lugar de "no se permita aquello") que restringen derechos para unos, y establecen posibilidades para otros.

Finalmente, al no existir claridad en las normas observadas anteriormente, tampoco hay posibilidad de que los ciudadanos conozcan por anticipado cómo es que va a actuar el poder en estas materias específicas. Las ambigüedades y posibilidades múltiples de interpretación, hacen que sea muy difícil planificar para el individuo, y muy fácil urdir maniobras para los gobernantes de turno.

### **Sometidos a personas**

Pero más allá de la teoría y las posibilidades, ocupémonos ahora de analizar casos concretos en los que ya se ha demostrado que en los últimos años los bolivianos estamos sometidos a la libre interpretación de las normas, de manos de los políticos, y no a las leyes.

## *Los 2/3 de la Asamblea Constituyente*

En la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente del seis de marzo de 2006, en su artículo 25, referido a la aprobación del Texto Constitucional, se establecía que *"La Asamblea Constituyente aprobará el texto de la nueva Constitución con dos tercios de votos de los miembros presentes de la Asamblea."*

La notable ausencia de la especificación de si los dos tercios serían necesarios solamente para la aprobación final (en revisión), o para todas las etapas (en grande, detalle y revisión) dio pie a una larga polémica y hasta a una huelga de hambre de los movimientos opositores al Gobierno de Morales, en defensa de los dos tercios.

Sin embargo, la Ley podría ser interpretada de ambas formas, y se dice que así fue como lo quiso el régimen de Morales. Si no lograban la mayoría de asambleístas, podrían acudir a la interpretación de los dos tercios para todo, y así poner un candado a una virtual mayoría opositora.

Pero al conseguir mayoría absoluta, más no dos tercios, se apeló a la interpretación de que los dos tercios eran necesarios solamente para la aprobación del texto final.

Este es el primero de varios ejemplo en que veremos cómo hemos estado sometidos a la voluntad de los políticos, que ha interpretado la ley de acuerdo a su conveniencia, en lugar de que sea ésta la que nos proteja de la arbitrariedad de ellos.

## *Los políticos "negocian" la Constitución*

El artículo 26 de la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, decía que *"Concluida la misión de la Asamblea Constituyente, El Poder Ejecutivo convocará a Referéndum Constituyente, en un plazo no mayor a ciento veinte días a partir de la convocatoria. En dicho Referéndum, el pueblo boliviano refrendará, por mayoría absoluta de votos, el proyecto de la nueva Constitución en su totalidad, propuesto por la Asamblea Constituyente."*

Lo que implica que el proyecto de Constitución que debería haberse votado en el referéndum constitucional del año 2009, tendría que haber sido el resultado del trabajo de la Asamblea Constituyente.

Empero, fueron los parlamentarios del Congreso Nacional (hoy Asamblea Legislativa Plurinacional) quienes, en una mesa de negociación conformada por representantes del oficialismo y la oposición, en octubre de 2008, terminaron de redactar el proyecto de Constitución que se mandó a referéndum, vulnerando, una como tantas veces más, la Ley.

## *Revocatorio con reglas a medida*

El Movimiento al Socialismo, utilizando su mayoría en la Cámara de Diputados, propuso una Ley para la realización de un referéndum de revocatoria de mandato, con unas reglas muy extrañas, pero convenientemente concebidas para favorecer al Presidente Morales y perjudicar a los Prefectos opositores.

En su artículo 8, párrafo I, la Ley decía que *"Se revocará la gestión del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República si el resultado del Referéndum por el NO a la pregunta establecida en el Artículo 5 de la presente Ley, alcance a un porcentaje superior a cincuenta y tres, setecientos cuarenta por ciento (53,740%) y una votación superior a 1.544.374 votos."*

Es decir, que un 50% más un voto de la ciudadanía no era suficiente para revocar el mandato del Presidente, pues se requería que una cantidad superior (o porcentajes, ahí otra barbaridad de la Ley) a la que le había elegido lo hiciera. A todas luces, esta regla estaba orientada a dificultar la posibilidad de que el mandato de Morales y García Linera fuera revocado.

Por otro lado, en el párrafo II del mismo artículo se establecían las reglas para revocar el mandato de los prefectos en base al siguiente criterio: *"Se revocará la gestión de los Prefectos de Departamento si el resultado del Referéndum por el NO a la pregunta establecida en el Artículo 6 de la presente Ley, alcance a porcentajes y votaciones superiores a las obtenidas en las elecciones de 18 de diciembre de 2005..."*

Este párrafo establecía una clara desventaja para los prefectos, pues en general habían sido elegidos por mayoría simple, por lo que para ser revocados tendrían que obtener menos del 50% de "NO".

Por poner un ejemplo, el Prefecto José Luís Paredes, que había sido elegido por un 37.988% de votos de los habitantes del Departamento de La Paz, podía ser revocado 38% o más de votos por el "NO".

Si bien esta Ley fue concebida por los legisladores del Movimiento al Socialismo, fue aprobada sin modificaciones en la Cámara de Senadores, donde la oposición tenía mayoría, por lo que quedaron serias dudas sobre las intenciones de los legisladores opositores al no realizar modificación alguna al proyecto.

Nuevamente, la Ley fue utilizada para que los gobernantes alcancen sus particulares fines, estableciendo reglas diferentes a gusto y conveniencia de ellos, y dejando de lado la universalidad o la claridad.

#### *Escaños para las asambleas departamentales*

Otra muestra de inseguridad jurídica dentro de las reglas del sistema electoral, se vio en las elecciones del 4 de abril de 2010. La reglamentación emitida por la Corte Nacional Electoral, y elevada a rango de Ley por el Congreso, establecía, en sus artículos referidos a la distribución de escaños, para los departamentos que no contaban con estatutos autonómicos, que *"Las y los asambleístas departamentales por población se elegirán en circunscripción departamental, por el sistema proporcional, en base a la fórmula distribuidora establecida en el artículo 38 de la Ley 4021 para las elecciones generales"*

El Artículo 38 de la Ley 4021, prescribía el sistema de compensaciones entre la representación territorial (por circunscripciones), y la representación poblacional (lista

de plurinominales), para mantener la proporcionalidad entre la distribución de escaños y la cantidad de votos obtenida por cada fuerza política, en la asignación de curules para la Cámara de Diputados.

Lo que correspondía, entonces, era la realización de una analogía jurídica, y la aplicación del mismo criterio entre la representación territorial y poblacional para las asambleas departamentales.

Pero en una maniobra ejecutada cuatro días después de las elecciones, el Presidente de la Corte Nacional Electoral, Antonio Costas, a través de una directiva ejecutiva, evidentemente de menor rango que las leyes que establecían lo antes dicho, instruyó a las cortes departamentales a no aplicar los incisos de la Ley 4021 referidos al sistema de compensaciones, con lo que posibilitó que el partido de gobierno, que no había alcanzado los dos tercios en la mayoría de las asambleas departamentales, los obtenga con gran comodidad, asignándosele escaños que, de no haberse emitido esa directiva, habrían pertenecido a la oposición.

Esta vez la Ley era modificada por una orden ejecutiva del presidente de la Corte Nacional Electoral, cuatro días después de las elecciones, generando una completa inseguridad jurídica en la que las reglas de juego de una elección eran cambiadas después de conocidos los resultados, en desmedro de unos y para favorecer a otros.

*¡Sorpresa, otra reelección!*

Una de las últimas interpretaciones arbitrarias de la Ley se ha dado con la declaración del Presidente Morales, en septiembre de 2010, referida a su convicción de que la Constitución le permite ir a la reelección por segunda vez.

La constatación de la imposibilidad, al menos por vías legales, de que el Presidente Evo Morales esté habilitado para postularse a una reelección en el año 2014, se fundamenta en la Constitución Política del Estado, que de acuerdo a su 168, dice que *"El periodo de mandato de la Presidenta o del Presidente y de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado es de cinco años, y pueden ser reelectas o reelectos por una sola vez de manera continua."*

Es decir que, cuando un Presidente o Vicepresidente ya cumplió una gestión, solamente puede ir a la reelección por una única vez, de manera consecutiva.

La gente del Gobierno, sin embargo, ha afirmado que este artículo de la CPE no se aplicaría al Presidente Morales, puesto que este sería en realidad su primer mandato, desde la perspectiva de que la contabilización de mandatos comenzaría de cero a partir de la aprobación de la Constitución del 2009.

Empero, la disposición transitoria primera de la CPE, parágrafo II, establece que *"Los mandatos anteriores a la vigencia de esta Constitución serán tomados en cuenta a los efectos del cómputo de los nuevos periodos de funciones."*

Disposición que, sumada a lo que prescribe el artículo 168, deja meridianamente claro que el mandato de Evo Morales, ejercido desde el año 2006 hasta el año 2010, debe ser tomado en cuenta como una primera elección bajo el arbitrio de la nueva Constitución, y que, por lo tanto, su victoria electoral de diciembre de 2009 constituye una reelección, consecutiva a ese primer mandato.

No obstante, el oficialismo continua insistiendo en que la reelección es posible, y el Presidente ha llegado al extremo de afirmar que le hizo "una trampa" a la oposición, para poder reelegirse por segunda vez, pues al adelantar las elecciones, acortando su mandato por unos meses, no habría cumplido una gestión propiamente, por lo que ésta no contaría para los efectos de la aplicación de la restricción constitucional.

Estos, y muchos otros ejemplos, demuestran qué tan inseguro es el escenario jurídico sobre el que nos movemos los bolivianos en los últimos años, y confirman que, muy contrario a los principios más básicos del Estado de Derecho, en lugar de estar sometidos a leyes cuyas restricciones, efectos y posibilidades conozcamos de antemano, estamos atados a los deseos y caprichos de los gobernantes, que manipulan las normas, y consecuentemente a nosotros, a su gusto y antojo.

### **El impacto en la democracia**

El impacto de la inseguridad jurídica en las reglas del sistema electoral vulnera directamente a la democracia. Cuando el ciudadano constata que no existen reglas de juegos permanentes, claras y de cumplimiento universal para la distribución del poder, y que su voto no necesariamente va a definir quién habrá de gobernarlo, sino que posiblemente lo hagan quienes tengan el poder de influir sobre los que interpretan las leyes, las modifican o las ejecutan, se genera una profunda decepción y desesperanza respecto de la democracia como sistema de gobierno.

Esto, inevitablemente, provoca que los ciudadanos dejen de creer en las instituciones, pues éstas no son de fiar, y busquen vías extra institucionales para manifestarse o solucionar sus problemas. Generándose un círculo en el que mientras más vulneraciones sufre la institucionalidad democrática, más desagregada se torna una sociedad, y más conflictos buscan soluciones por vías de hecho.

Otra consecuencia perniciosa de manipular la ley arbitrariamente, es que la democracia es vaciada de su contenido de protección de principios de un orden social libre, y se transforma en un instrumento de poder, con el que los gobiernos ya no tienen límites, y más bien pueden traspasarlos utilizando una máscara democrática para legitimar la arbitrariedad.

## **Bibliografía**

**HAYEK**, Friedrich, *Derecho, Legislación y libertad*, Unión Editorial, Madrid, 2006.

**Constitución Política del Estado sancionada** por la H. Asamblea Constituyente 1966-1967. Promulgada el 2 de febrero de 1967.

**Constitución Política del Estado** aprobada en referéndum constitucional del 24 de enero de 2009.

**Ley especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente**, 6 de marzo de 2006

**Ley de Referéndum Revocatorio**, 12 de mayo de 2008

**Ley de Régimen Electoral Transitorio**, 14 de abril de 2009

**Reglamento para las elecciones Departamentales y Municipales CNE**, 16 de enero de 2010

## **Fundación Milenio**

[www.fundacion-milenio.org](http://www.fundacion-milenio.org)

[fmilenio@entelnet.bo](mailto:fmilenio@entelnet.bo)

[milenio.bo@gmail.com](mailto:milenio.bo@gmail.com)

Telf.: (591-2) 2312788

Fax: (591-2) 2392341

Casilla: 2498